LISTA DE CHEQUEO PERSONA JURÍDICA		
Nombre Contratista o Proveedor	**Documento de Identificación**	**Contrato N°**
MindMetriks Colombia S.A.S.	Nit: 900.412.243-6	CMA-CD-17961-JU-819-2023

ETAPA PRECONTRACTUAL PERSONA NATURAL				
N°	**DOCUMENTO**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
1	ESTUDIO PREVIO	SI		La fecha debe ser anterior o concomitante con la emisión de la solicitud, CDP y RP (artículo 71 Decreto 0111 de 1996)
2	FORMATO SOLICITUD DE CDP Y RP	SI		La fecha debe ser posterior o concomitante con la emisión del Estudio previo
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SI		La fecha debe ser posterior o concomitante con la emisión de la solicitud CDP y RP
4	COMPROMISO PRESUPUESTAL	SI		La fecha debe ser posterior o concomitante con la emisión de la solicitud del CDP y RP
5	RUT	SI		Actualizado ver artículo 4º y 5° del Decreto 2460 de 2013
6	RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	SI		Arrendamientos, Actividades Científicas y Tecnológicas, Proveedor Exclusivo, o Servicios Artísticos con persona natural. (Artículo 2.2.1.2.1.4.1 y ss Decreto 1082 del 2015)
7	CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI		Legible
8	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI		Con fecha de expedición inferior a 30 días
9	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)		NO	Este documento no es necesario en modalidad de contratación directa. Ver inciso 2° articulo 6 Ley 1150 del 2007
10	CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD (SI ES PROVEEDOR EXCLUSIVO)	SI		De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes.
11	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL		NO	procede cuando se presente un consorcio o Unión Temporal. Ver artículo 7 Ley 80 de 1993
12	PROPUESTA ECONÓMICA	SI		De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes
13	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	SI		Verificar idoneidad y experiencia requerida artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 del 2015.
14	PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI		Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Debe ser expedido por el revisor fiscal -si se tiene- o el representante legal, el certificado deberá constatar que se ha efectuado los aportes a seguridad social durante los 6 meses anteriores a la celebración del contrato.
14.1	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REVISOR FISCAL	SI		Para los casos en que la persona jurídica cuente con revisor fiscal. Tener en cuenta que el certificado de la Junta Central de Contadores debe tener fecha de expedición inferior a tres (3) meses.
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL	SI		
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL	SI		
15	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORÍA) DE EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL.	SI		Con fecha de expedición inferior a tres (03) meses (Articulo 60 ley 610 del 2000, Resolución orgánica 05677 de 2005) consulte el Número incluyendo el dígito de verificación, sin puntos ni guion.
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL	SI		Con fecha de expedición inferior a tres (03) meses (Resolución 143 del 2002 Procuraduría)
17	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI		Con fecha de expedición inferior a (01) un mes
18	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI		Con fecha de expedición inferior a (1) mes
19	CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI		Con fecha de expedición inferior a (01) un mes
20	PANTALLAZO DE USUARIO DE SECOP II DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO	SI		Legible y en donde se distinga nombre y número de identificación de la persona.

ETAPA CONTRACTUAL PERSONA NATURAL				
N°	**DOCUMENTO**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
1	CONTRATO FIRMADO POR LAS PARTES	SI		
2	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	SI		Articulo 83 ley 1474 del 2011, Resolución institucional 134 de 2023.

NOTA: El SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE HA REVISADO Y CONSTATADO LA VIGENCIA Y VERACIDAD DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS AQUÍ SEÑALADOS Y QUE FUERON APORTADOS POR EL CONTRATISTA.ERSONAS RESPONSABLES:

SUPERVISOR Wilmar Mauricio Sepúlveda decano Facultad de Administración

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia requiere adquirir los equipos y software necesario para dotar un laboratorio de Neuromarketing, herramienta que permite el estudio del comportamiento no consciente de los seres humanos, usado por las áreas relacionadas con Negocios, Marketing y Áreas del comportamiento, donde se incluye el Neuromarketing, la Neuro Economía y la Neuro Educación entre otros.

Esta necesidad surge a partir de que, en el programa de Ingeniería Comercial de la Institución Universitaria Colegio Mayor, no hay herramientas tecnológicas para promover la investigación comercial en el programa, por lo que se ve la necesidad de tener un laboratorio donde se pueda validar la información recolectada por los investigadores. Tener un laboratorio de neuromarketing dotado de eye trackers nos permite atender las necesidades de la investigación basada con comportamiento del consumidor y marketing 4.0 (marca, necesidades emocionales del cliente y experiencia de usuario).

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR:

El Neuro Lab cuenta con una avanzada tecnología, integrada en una sola aplicación que lo convierte en una de las mejores alternativas del mercado, gracias a su precisión, integración con diferentes dispositivos y su escalabilidad, el cual es compatible varios dispositivos homologados:

1. El Neuro Lab: Permite la administración, la sincronización, la planeación la obtención de resultados y el análisis de los estímulos a investigar. Se pueden integrar los diferentes dispositivos biométricos con alto nivel de precisión.
2. Las Eye Trackers 120 HZ: Son sistemas de seguimiento visual que permiten identificar entre otras cosas los puntos de atención visual que tienen las personas al ser expuestas a un estímulo: comercial de televisión, impreso, página web entre otros.

Sólo existe una empresa que puede proveer el bien o servicio por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, como lo es **MindMetriks,** teniendo como valor agregado lo siguiente:

- Entrega una solución integral en la cual con la compra de una sola licencia se pueden instalar diferentes dispositivos en el laboratorio para sincronizar entre sí, se traduce en una licencia a perpetuidad, esto no existe en el mercado con ninguna otra marca.
- La marca está en Colombia y dan soporte en Colombia; por lo general las otras marcas son extranjeras y no tienen representación directamente en Colombia por lo que el soporte es nulo o escaso.

- Son distribuidores exclusivos y los equipos son compatibles entre sí, por lo que garantiza que las marcas de los diferentes dispositivos puedan vincularse al software central, no lo tiene otras marcas.

- Es la única marca de software que te entrega un reporte final a los estudiantes después de hacer el análisis, esto significa ahorro de tiempo debido a que el estudiante de Colmayor se forma para analizar la información y tomar decisiones estratégicas a partir de los reportes.

- El software se puede instalar en diferentes equipos y lo único que tiene que hacer para activarlo en esos equipos es llevar la licencia, que es una licencia de hardware, es decir, es como una USB que se puede habilitar en el equipo donde esté instalado.

De acuerdo al comunicado del 17 de julio de 2023 firmado por Jean-Marie DIROUX Director Comercial de la empresa francesa TECH ERGO APPLIQUEES (TEA) SARL, con oficinas en Vandoeuvre-lès-Nancy, Francia, certifica **que MindMetriks Colombia S.A.S** están autorizados para actuar como su Distribuidor Exclusivo en el territorio de Colombia de su producto CAPTIV-NeuroLab. MindMetriks puede participar en licitaciones, vender, distribuir, instalar, mantener y dar servicio a los productos producidos por TEA SARL en su territorio. MindMetriks está completamente capacitado para proporcionar un proceso de posventa que incluye preguntas de soporte y manejo de reparaciones para los productos TEA SARL.

MindMetriks Colombia S.A.S es distribuidor exclusivo en el territorio de Colombia en el montaje de Laboratorios de Neurociencia y Neuromarketing tanto para empresas como universidades. Además, cuenta con consultores entrenados directamente por los fabricantes en sus casas matrices en el uso de los equipos, así como en el montaje del laboratorios y desarrollo comercial de sus clientes. MindMetriks es miembro y hace parte activa de la Neuromarketing Science & Business Association (NMSBA) con sede en Holanda desde el año 2014 y hoy en día es la única Compañía acreditada en Colombia por la Asociación.

Ante esta causal de contratación directa, la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- señala que para determinar entre otras cosas, la calidad de proveedor, debe tenerse en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor, como por ejemplo el certificado emitido por el productor donde conste quién es el único distribuidor o comercializador autorizado para Colombia.

Para la ejecución del presente contrato, se requiere de una persona sea proveedor exclusivo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que disponen lo siguiente: «se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

La norma reglamentaria consagra dos (2) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. En segundo lugar, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

En la presente contratación aplica la segunda hipótesis que posibilita la norma, en el sentido que **MindMetriks Colombia S.A.S** es la única persona que puede proveer el equipo y servicios por ser distribuidor autorizado en el territorio nacional.

Código del Proyecto:PR-02-2020
UNSPSC: 43231507

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El contratista de manera independiente, por su propia cuenta y riesgo, se obliga a suministrar los equipos y software necesario para dotar el laboratorio de Neuromarketing, como herramienta que permita el estudio del comportamiento no consciente de los seres humanos, usado por las áreas relacionadas con Negocios, Marketing y Áreas del comportamiento, dondese incluye el Neuromarketing, la Neuro Economía y la Neuro Educación entre otros.

2.1 Especificaciones del Objeto

EL LABORATORIO DE NEUROMARKETING debe cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Neuro Lab: Software especializado en el montaje, manejo, análisis y sincronización de experimentos.:
2. Eye Tracking Remoto portátil para experimentación en Lab de alto desempeño y alto tráfico compatible con Neurolab 120 HZ
3. Entrenamiento en 4 módulos: Instalación, Uso de Equipos, Análisis y Neuromarketing Estratégico.
4. Análisis de Expresiones Faciales Online Ref: 100 Mins
5. Acceso a la Plataforma de Análisis de Reacciones Implícitas por 1

Para la ejecución del presente contrato, se requiere de una institución que preste este tipo de servicios, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SST

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de la ventana de mantenimiento programada y concertada con el supervisor designado. Se deberán remitir al e-mail: saludocupacional@colmayor.edu.co, los siguientes documentos y registros:

- Los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal o cada que se realice un mantenimiento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos), así mismo es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.
- Certificado emitido por la ARL donde indique el nivel de cumplimiento del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) según los estándares mínimos teniendo en cuenta el número de trabajadores de la organización.
- El listado del personal a laborar con nombres, cedula y cargo que desempeña.
- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL

2.2 Identificación del Contrato a Celebrar

Identificación del Contrato	Proveedor Exclusivo.
Modalidad de Selección	Contratación Directa.
Plazo de ejecución:	El plazo de duración del contrato, será a partir del inicio de ejecución en la plataforma transaccional SECOP II, hasta el 15 de diciembre de 2023, sin que en ningún caso exceda la vigencia fiscal.
Supervisión:	La ejercerá el Decano de la Facultad de Administración, y Profesional Universitario de la Facultad de Administración, por ser ésta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quien deberá realizar el control y vigilancia adoptado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en la ley 80 de 1993; el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 80 del Decreto 1510 de 2013 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se calcula en la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($134,981,000).**

La Institución ha destinado la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($134,981,000),** para cubrir los costos de los productos anteriormente indicados, los cuales se deberán cancelar así: UN ÚNICO PAGO A ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL PRODUCTO, previo visto bueno del supervisor designado. Los precios relacionados contemplan los diferentes impuestos, tasas y contribuciones que el proveedor debe aplicar dependiendo de sus responsabilidades tributarias.

Se procederá a solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Compromiso Presupuestal en la Oficina de Presupuesto.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se concluye que no existen riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, toda vez, que los mismos están cubiertos con las garantías exigidas y que el (los) pago (s) se realizará (n) previo visto bueno del supervisor designado.

6. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en la ley 80 de 1993; el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 80 del Decreto 1510 de 2013 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 artículo 116 Numerales 3 y 6 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7, se deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. d) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Que cubrirá a la Institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

El presente estudio previo, se profiere el día 24 de septiembre de 2023

Wilmar Mauricio Sepúlveda
Decano Facultad de Administración

Rubén Darío Osorio Jiménez
Vo. Bo. Vicerrector Académico

Gina Marín Jaller
Vo. Bo. Jurídica

José Luis Sánchez Cardona
Director Jurídico – Delegado en Contratación Directa

Juan Pablo Patiño Escobar
Profesional Universitario de la Fac. de Administración

Vo. Bo. Contabilidad

V.B Criterios Ambientales y de SST

Elaboró

Sara Isabel Pérez Toro

Bogotá, Septiembre 08 de 2023

Doctora
DRA. ANA LOAIZA CORREA
COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA COMERCIAL
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
La Ciudad

Apreciado Dra. **Ana Loaiza Correa,**
De antemano muchas gracias por su interés en los productos que distribuimos. Con la experiencia que tenemos, hemos tratado de construir una alternativa integral para la propuesta del Neuro Lab en sus diferentes opciones, la cual me permito detallar a continuación:

I. ACERCA DE MINDMETRIKS – Líder en Consultoría Estratégica Basada en Neurociencia

MindMetriks es la compañía líder en Consultoría Estratégica Basada en Neurociencia en América Latina. Fue fundada en el 2011 y tiene su sede principal en Colombia desde donde coordina y presta servicios en más de 22 países. Cuenta además con Aliados Estratégicos y Laboratorios neurocientíficos con la más avanzada tecnología en varios países de la región. Además, MindMetriks hace parte del Grupo de Neurosensory Lab del Reino Unido que se encarga de investigar, homologar e implementar las mejores prácticas internacionales en cada uno de los proyectos que emprende MindMetriks.

Gracias a su constante innovación y reconocimiento internacional ha sido seleccionada como distribuidor autorizado por varios de los principales fabricantes de Tecnología Científica a nivel mundial: Eye Trackers de carácter científico (SMI – Alemania; Eye Tech -USA; Tobii Suecia en calidad de Reseller) de, EGGs (Wearable Sensing – USA), Face Coding (Holanda) y tecnología biométrica especializada de otras marcas líderes.

Hoy en día MindMetriks es una de las empresas más reconocidas en el montaje de Laboratorios de Neurociencia y Neuromarketing tanto para empresas como universidades en toda la región. Además, cuenta con consultores entrenados directamente por los fabricantes en sus casas matrices en el uso de los equipos, así como en el montaje del laboratorios y desarrollo comercial de nuestros clientes. Algunas de las más de 40 Universidades que han confiado en nuestros servicios y usan nuestros productos en Colombia: EAFIT, ROSARIO, JAVERIANA, KONRAD LORENZ, UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA EN MEDELLÍN, UNIVERSIDAD DE LA SABANA, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COLOMBIA, en Chile: Universidades como BIO – BIO, Universidad de O'HIGGINS, La CATÓLICA DE CHILE, en México La Universidad Autónoma de Morelos, En Bolivia: Universidad Privada, entre otras.

MindMetriks es miembro y hace parte activa de la Neuromarketing Science & Business Association (NMSBA) con sede en Holanda desde el año 2014 y hoy en día es la única Compañía Acreditada en Colombia por la Asociación.

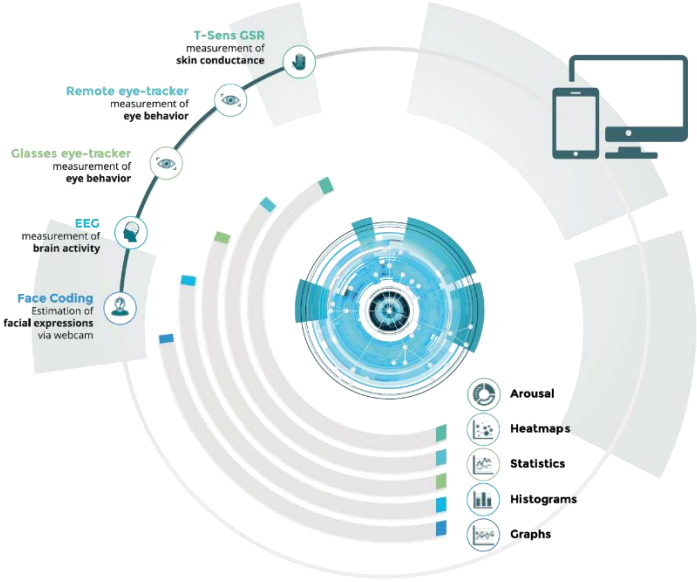
En caso de requerir información más detallada acerca de nuestros servicios de consultoría estratégica, así como del montaje de laboratorios para empresas y universidades no dude en escribirnos a: info@mindmetriks.com

II. DESCRIPCIÓN PROFESSIONAL NEURO LAB

El ***PROFESSIONAL NEURO LAB*** es una herramienta que permite tanto a Empresas de Investigación de Mercados como Universidades estar a la vanguardia en tecnología para el estudio del comportamiento no consciente de los seres humanos. Este laboratorio está especialmente diseñado para ser usado por profesionales en las áreas de Negocios, Marketing, Psicología y Áreas del comportamiento donde se incluye el Neuromarketing, la Neuro Economía y la Neuro Educación entre otros.

El ***PROFESSIONAL NEURO LAB*** cuenta con una avanzada tecnología integrada en una sola aplicación que lo convierte en una de las mejores alternativas del mercado, gracias a su precisión, integración con diferentes dispositivos y su escalabilidad. ***El PROFESSINAL NEURO LAB*** es compatible varios dispositivos homologados

a. NEURO LAB: Es el corazón del Laboratorio, es el que permite la administración, la sincronización, la planeación, la obtención de resultados y el análisis de los estímulos a investigar. Gracias al Neuro Lab podemos integrar los diferentes dispositivos biométricos con alto nivel de precisión.



b. **EYE TRACKERS 60 HZ:** Son sistemas de seguimiento visual que permiten identificar entre otras cosas los puntos de atención visual que tienen las personas al ser expuestas a un estímulo: comercial de televisión, impreso, página web entre otros.



c. **GSR (Galvanic Skin Response) :** Este dispositivo detecta los cambios de la actividad eléctrica en la piel de los participantes y contribuyen a detectar el impacto emocional (arousal) que por lo general obedecen a cambios en el sistema límbico que maneja las emociones.



d. **FACE CODING – OPCIONAL:** El sistema de análisis de expresiones faciales es un algoritmo altamente sofisticado que permite detectar las micro expresiones faciales y entender el tipo de emoción que provocan los diferentes estímulos.

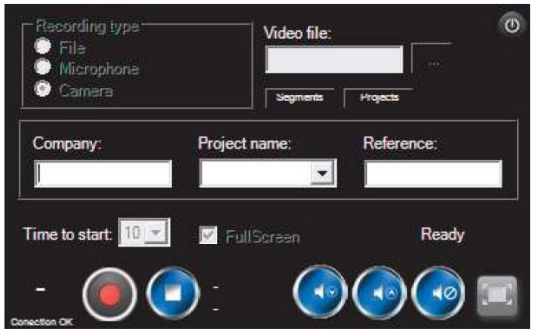


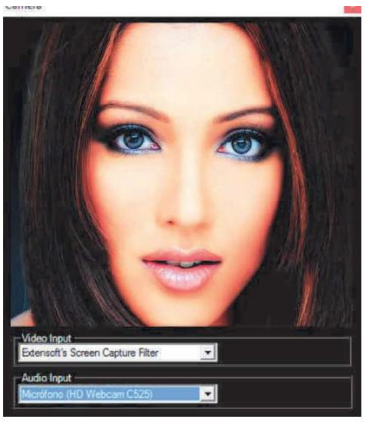
e. **EEG (Electroencefalógrafos)** – **OPCIONAL:** Los electroencefalógrafos son dispositivos que permiten medir la actividad neuronal en el córtex del cerebro de los participantes. Estos dispositivos se recomiendan para Empresas y Universidades que se encuentren en un nivel avanzado de análisis y de uso de las otras herramientas, puesto que su funcionamiento requiere de conocimientos avanzados en esta área. Esta es una de las grandes ventajas del Neuro Lab, que permite adicionar esta herramienta en el momento en que se requiera y se integra fácilmente con las otras.



f. **Kit de Seguimiento Neuronal (Frontal Córtex):** Mide la reacción que tienen las ondas cerebrales en el córtex frontal, también llamada la zona ejecutiva del cerebro, sitio donde se toman decisiones. Esta herramienta cuenta un sofisticado sistema que permite la conexión inalámbrica, el montaje del experimento, la recolección de datos y el análisis visual de la información para cualquier tipo de estímulo. Funciona por sí sólo y no depende del Neuro Lab. Los participantes pueden estar en movimiento y el dispositivo podrá seguir recolectando la información.

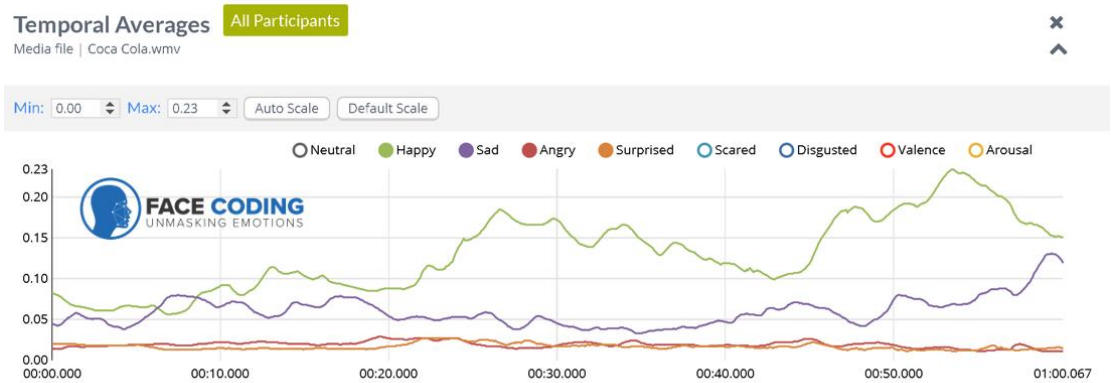






BONIFICACIÓN Y VALORES AGREGADOS ADICIONALES:

1. **FACE CODING ONLINE: Face Coding Online** es una herramienta que permite la evaluación de piezas publicitarias, principalmente videos on line, de manera fácil, rápida, científica y con grado significancia estadística. Al momento de aceptar la presente oferta comercial, MindMetriks creará una cuenta con una bonificación de 50 Minutos para ser usados en el proyecto que se requiera y además, el entrenamiento se hará completamente gratis al momento de hacer el entrenamiento con el neuro lab. (www.facecodingonline.com)



2. **BECA PARA ESTUDIO DE MAESTRÍA ONLINE (Exclusivo para 2 profesores máximo) - OPCIONAL**

Por la compra de los equipos MindMetriks otorgará una Beca Parcial del 20% para dos personas del costo de la matrícula. Esta Maestría en Neuromarketing es una de las más destacadas en España y se entrega título para ser homologado.

la Maestría en Neuro Marketing e información sobre la beca por favor debes registrarte acá: [Maestría en Neuromarketing]

III. MINDMETRIKS

MindMetriks como distribuidor certificado de estas empresas para la región estará encargado de:

1. Dar soporte con personal certificado y capacitado directamente por los fabricantes en el primer nivel de servicio, con el fin de garantizar la correcta utilización de los equipos.
2. Apoyar y gestionar todo el proceso de adquisición de los equipos directamente con los fabricantes con el fin de agilizar los trámites y documentos requeridos por las partes.
3. Gestionar directamente con los fabricantes los procesos de Garantías, Servicios Técnicos y Mantenimientos o reparaciones a los que haya lugar. MindMetriks se exonera de cualquier responsabilidad por causa de daños o reparaciones que no estén cubiertas por los fabricantes en sus garantías.
4. Proporcionar asesoría en el montaje de los laboratorios científicos.
5. Brindar información necesaria sobre cambios en los equipos, actualizaciones o mejoras que se hagan a los mismos.
6. Capacitar según lo contratado por las empresas o universidades para garantizar el adecuado aprovechamiento de los equipos.

IV. GARANTÍAS

1. Cada fabricante tiene su política de garantías y condiciones que al momento de aceptar el presente contrato, el cliente acepta. Las garantías serán cubiertas directamente por los fabricantes durante el tiempo estipulado de las mismas.
2. Los fabricantes se exoneran de cumplir sus garantías en los siguientes con las siguientes causales:

a. Defectos o problemas relacionados con productos de terceros.

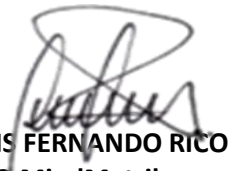
b. Negligencia, mal manejo o uso indebido de los equipos por parte del cliente o terceros que haya contratado.

c. Modificación o alteración o apertura de cualquiera de las partes del equipo o del software.

d. Daños o averías causadas por golpes, humedad o cualquier otro tipo de circunstancia que sea diferente a la del uso normal del equipo.

3. Ninguna de las partes es responsable frente a la otra por incumplimientos ocasionados por fuerza mayor como, por ejemplo: incendios, atentados, inundaciones que impidan el cumplimiento de las obligaciones.
4. Ni el fabricante, ni el distribuidor se hacen responsables por incumplimientos que tenga el cliente frente a terceros.
5. La responsabilidad del fabricante se limita al monto total de los productos y servicio contratado o proporcional a los productos adquiridos con una marca específica.
6. Los dispositivos por lo general son unidades eléctricas selladas que requieren de herramientas y conocimiento técnico por parte de los fabricantes. MindMetriks únicamente se limita a apoyar la gestión para obtener la reparación o cambio necesarios siempre y cuando el fabricante determine su viabilidad.

Sinceramente,



LUIS FERNANDO RICO NAVAS
CEO MindMetriks
NIT: 900.412.243-6
CEL: (+57) 300 9290 300
WA: (+44) 7535 508 089
NMSBA Member since 2014:



COTIZACIÓN

No: 2023-198
FECHA: 13/09/2023
VALIDEZ: 13/10/2023

NIT: 900.412.243 - 6

PARA:
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioqui
Facultad de Administración
Ana Loaiza Correa
Coordinadora del programa de Ingeniería Comercia
Cl. 65 N.º 77-126 Medellín Antioquia
Colombia
3104060952

ENTREGA
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Facultad de Administración
Ana Loaiza Correa
Coordinadora del programa de Ingeniería Comercial
Cl. 65 N.º 77-126 Medellín Antioquia
Colombia
3104060952

No.	DESCRIPCIÓN	TYPE	Q	VALOR COP	VALOR NETO	VALOR TOTAL COP
A	**LABORATORIO DE NEUROMARKETING**					**$ 113,429,412**
	1. Neuro Lab: Software especializado en el montaje, manejo, análisis y sincronización de experimentos.:		1			
	2. Eye Tracking Remoto portatil para experimentación en Lab de alto desempeño y alto tráfico compatible con NeuroLab 120 HZ		1			
	3. Entrenamiento en 4 módulos: Instalación, Uso de Equipos, Análisis y Neuromarketing Estratégico		1			
	Bonificaciones Incluidas					
	a. Análisis de Expresiones Faciales Online Ref: 100 Mins					
	b. Acceso a la Plataforma de Análisis de Reacciones Implícitas por 1					
TOTAL						**$ 113,429,412**

Sub Total		**$ 113,429,412**
	IVA (19%)	$ 21,551,588
TOTAL		**$ 134,981,000**

OBSERVACIONES:
Las licencias son a perpetuidad, de un único pago e incluye las actualizaciones que se hagan a la misma. El laboratorio se entrega directamente en las instalaciones del Cliente. MIndMetriks da soporte directamente en Colombia .
Para conveniencia de la Universidad, el Software se puede instalar en Múltiples Computadores y sólo se tendría que "movilizar" la licencia para ser usada en el que se requiera.
MindMetriks es el distribuidor exclusivo de estas tecnologías para lo cual se anexa el certificado por parte de los Proveedores.
Al adquirir el NeuroLab, posterirmente se podrá incluir: Respuesta Galvánica, Eye Tracker, Face Coding e EEG y son compatibles y se sincronizan con el NeuroLab

CONDICIONES ESPECIALES

1. **GARANTÍA:** 2 años de Garantía directamente con el Fabricante.
2. **LICENCIA:** Incluye lincencia de por vida. Es un único pago e Incluye las actualizaciones que se hagan al mismo.
3. **SOFTWARE:** Los software ofrecidos son las últimas versiones de los fabricantes inclue sus respectivas actualizaciones con la política actual de ellos
4. **ENTRENAMIENTO:** Se hará la guía de instalación y entrenamiento online.
5. **SOPORTE:** El soporte se hace directamente en Colombia. El 99% de los casos se resuelve vía telfónica o vía virtual
6. **ENTREGA:** Entrega Directa en las Instalaciones de la Universidad

FORMA DE PAGO

PAGO: 30 Días después de entregado el producto

TIEMPO DE ENTREGA: 45 Días despues de confirmación

Verificada y presentada por:  Luis Fernando Rico Navas	Observaciones: Contacto: Luis Fernando Rico Navas E: Lfrico@Mindmetriks.com T: +44 7535 50 80 89

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	SOLICITUD DE CDP Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL GF-FR-022			
	Versión: 03	Fecha: 11-05-2021		Página 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD: 25/9/2023 (DIA MES AÑO)

FUENTE DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	X

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	
VALOR CDP:	$ 134.981.000
CONCEPTO: El contratista de manera independiente, por su propia cuenta y riesgo se obliga a suministrar los equipos y software necesario para dotar el laboratorio de Neuromarketing, como herramienta que permita el estudio del comportamiento no consciente de los seres humanos, usado por las áreas relacionadas con Negocios, Marketing y Áreas del comportamiento, donde se incluye el Neuromarketing, la Neuro Economía y la Neuro Educación entre otros **FOMENTO 2022**	

RUBRO PRESUPUESTAL			
NOMBRE:	CÓD RUBRO:	FUENTE:	
SOLO PARA EL ÁREA DE EXTENSIÓN	No CONVENIO:	VIGENCIA:	ENTIDAD:

SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL - RP					
VALOR RP:	$ 134.981.000				
CONCEPTO: El contratista de manera independiente, por su propia cuenta y riesgo se obliga a suministrar los equipos y software necesario para dotar el laboratorio de Neuromarketing, como herramienta que permita el estudio del comportamiento no consciente de los seres humanos, usado por las áreas relacionadas con Negocios, Marketing y Áreas del comportamiento, donde se incluye el Neuromarketing, la Neuro Economía y la Neuro Educación entre otros **FOMENTO 2022**					
A FAVOR DE:	MindMetriks Colombia S.A.S.				
C.C. O NIT:	Nit: 900.412.243-6				
SOPORTE:	CONTRATO		OTRO		CUÁL:

CON CARGO A:		
No. CDP	**COD. RUBRO**	**NOMBRE RUBRO**

FECHA PROBABLE DE EJECUCIÓN
30/11/2023

CONCEPTO FAVORABLE PLANEACIÓN: ACEPTA [X] RECHAZA []

Firma Área Planeación

OBSERVACIÓN PLANEACIÓN:

DEPENDENCIA A CARGO: Facultd de Administración

Sara Isabel Pérez Toro
Nombre de quien elaboró

Firma de quien elaboró

Wilmar mauricio Sepúlveda
Nombre del Vicerrector o Jefe de área responsable

Firma del Vicerrector o Jefe de área responsable

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

890,980,134.1

PRESUPUESTO

Vigencia 2023 | Compromiso presupuestal No. 10456

Fecha de expedición 26/09/2023 | Fecha de aprobación 26/09/2023

Beneficiario 900,412,243.6 MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S

No. contrato | Fecha Contrato

Descripción

EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS EQUIPOS Y SOFTWARE NECESARIO PARA DOTAR EL LABORATORIO DE NEUROMARKETING, COMO HERRAMIENTA QUE PERMITA EL ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO NO CONSCIENTE DE LOS SERES HUMANOS, USADO POR LAS ÁREAS RELACIONADAS CON NEGOCIOS, MARKETING Y ÁREAS DEL COMPORTAMIENTO, DONDE SE INCLUYE EL NEUROMARKETING, LA NEURO ECONOMÍA Y LA NEURO EDUCACIÓN ENTRE OTROS FOMENTO 2022

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $134,981,000 discriminados en los siguientes rubros:

Rubro		**686**	**$**	134,981,000
FACULTAD DE ADMINISTRACION				
Disponibilidad Nro.	1896		**$**	134,981,000
101	ARTICULO GENERICO		Valor($)	134,981,000
			Total compromiso	**$** **134,981,000**
			Total cancelaciones	**$** **0**
			Total definitivo	**$** **134,981,000**

Compromiso APROBADO

Elaboró

LILIANA MARIA GARCIA GUTIERREZ

Aprobó

MANUELA SEPULVEDA GIRALDO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

890980134.1

PRESUPUESTO

Vigencia 2023 Disponibilidad presupuestal No. 1896

Fecha de expedición 26/09/2023 Fecha de aprobación 26/09/2023

Descripción

EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS EQUIPOS Y SOFTWARE NECESARIO PARA DOTAR EL LABORATORIO DE NEUROMARKETING, COMO HERRAMIENTA QUE PERMITA EL ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO NO CONSCIENTE DE LOS SERES HUMANOS, USADO POR LAS ÁREAS RELACIONADAS CON NEGOCIOS, MARKETING Y ÁREAS DEL COMPORTAMIENTO, DONDE SE INCLUYE EL NEUROMARKETING, LA NEURO ECONOMÍA Y LA NEURO EDUCACIÓN ENTRE OTROS FOMENTO 2022

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
232020200804020908	FACULTAD DE ADMINISTRACION	686	134,981,000
		Total	**134,981,000**

Elaboró _____
LILIANA MARIA GARCIA GUTIERREZ

Aprobó Manuela Sepulveda. _____
MANUELA SEPULVEDA GIRALDO

Revisó _____

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14904476172

(415)7707212489984(8020) 0000014904476172

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 2 2 4 3	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 1 B SUR 38 90 AP 1501

42. Correo electrónico lfrico@mindmetriks.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 6 7 8 4 5	3 1 0 5 0 7 8 6 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 3 9 9	2 0 1 3 0 5 0 5	4 6 5 9	2 0 1 3 0 5 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 23 / 11 : 39: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RICO NAVAS LUIS FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14904476172

(415)7707212489984(8020) **000001490447617 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 2 2 4 3	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 1 0 2 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 2 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 4 2 9 0 2 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 0 2 0 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14904476172

(415)7707212489984(8020) **000001490447617 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 2 2 4 3	6	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 7 8 9 0 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RICO	NAVAS	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 9 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 8 4 4 9 9 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOTERO	CARDONA	ANDRES	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14904476172

(415)7707212489984(8020) **000001490447617 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 2 2 4 3	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de servicios de información n.c.p. 6 3 9 9	

162. Nombre del establecimiento: MINDMETRIKS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CALLE 3 SUR NO. 43 A 52 OF. 902

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 5 0 5 2 2 0 0 2	2 0 1 1 0 2 0 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

RESOLUCIÓN No. DJ 051
09 de noviembre de 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES"

La secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en uso de sus facultades legales, y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 093 del 05 de mayo del 2020, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la firma de los contratos derivados de la modalidad de contratación directa y los demás actos precontractuales, contractuales y postcontractuales asociados a las mismas, y

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, literal g), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

2. Que el artículo 73, capítulo VI, del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.1**,** determina que en los casos de contratación directa se debe expedir un acto administrativo de justificación, entre los que se encuentra, la no existencia de pluralidad de oferentes.

3. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia según la necesidad, consignó en el estudio previo, lo siguiente:

> **a-** "La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia requiere adquirir los equipos y software necesario para dotar un laboratorio de Neuromarketing, herramienta que permite el estudio del comportamiento no consciente de los seres humanos, usado por las áreas relacionadas con Negocios, Marketing y Áreas del comportamiento, donde se incluye el Neuromarketing, la Neuro Economía y la Neuro Educación entre otros"

> **b-** "Esta necesidad surge a partir de que, en el programa de Ingeniería Comercial de la Institución Universitaria Colegio Mayor, no hay herramientas tecnológicas para promover la investigación comercial en el programa, por lo que se ve la necesidad de tener un laboratorio donde se pueda validar la información recolectada por los investigadores. Tener un laboratorio de

neuromarketing dotado de eye trackers nos permite atender las necesidades de la investigación basada con comportamiento del consumidor y marketing 4.0 (marca, necesidades emocionales del cliente y experiencia de usuario).”

c - CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR: El Neuro Lab cuenta con una avanzada tecnología, integrada en una sola aplicación que lo convierte en una de las mejores alternativas del mercado, gracias a su precisión, integración con diferentes dispositivos y su escalabilidad, el cual es compatible varios dispositivos homologados: 1. El Neuro Lab: Permite la administración, la sincronización, la planeación la obtención de resultados y el análisis de los estímulos a investigar. Se pueden integrar los diferentes dispositivos biométricos con alto nivel de precisión. 2. Las Eye Trackers 120 HZ: Son sistemas de seguimiento visual que permiten identificar entre otras cosas los puntos de atención visual que tienen las personas al ser expuestas a un estímulo: comercial de televisión, impreso, página web entre otros.”

d - “Sólo existe una empresa que puede proveer el bien o servicio por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, como lo es MindMetriks, teniendo como valor agregado lo siguiente: Entrega una solución integral en la cual con la compra de una sola licencia se pueden instalar diferentes dispositivos en el laboratorio para sincronizar entre sí, se traduce en una licencia a perpetuidad, esto no existe en el mercado con ninguna otra marca. - La marca está en Colombia y dan soporte en Colombia; por lo general las otras marcas son extranjeras y no tienen representación directamente en Colombia por lo que el soporte es nulo o escaso. - Son distribuidores exclusivos y los equipos son compatibles entre sí, por lo que garantiza que las marcas de los diferentes dispositivos puedan vincularse al software central, no lo tiene otras marcas. - Es la única marca de software que te entrega un reporte final a los estudiantes después de hacer el análisis, esto significa ahorro de tiempo debido a que el estudiante de Colmayor se forma para analizar la información y tomar decisiones estratégicas a partir de los reportes. - El software se puede instalar en diferentes equipos y lo único que tiene que hacer para activarlo en esos equipos es llevar la licencia, que es una licencia de hardware, es decir, es como una USB que se puede habilitar en el equipo donde esté instalado.”

e) “De acuerdo al comunicado del 17 de julio de 2023 firmado por Jean-Marie DIROUX Director Comercial de la empresa francesa TECH ERGO APPLIQUEES (TEA) SARL, con oficinas en Vandoeuvre-lès-Nancy, Francia, certifica que MindMetriks Colombia S.A.S están autorizados para actuar como su Distribuidor Exclusivo en el territorio de Colombia de su producto CAPTIV-NeuroLab. MindMetriks puede participar en licitaciones, vender, distribuir, instalar, mantener y dar servicio a los productos producidos por TEA SARL en su territorio. MindMetriks está completamente capacitado para proporcionar un proceso de posventa que incluye preguntas de soporte y manejo de reparaciones para los productos TEA SARL**.”**

f) "MindMetriks Colombia S.A.S es distribuidor exclusivo en el territorio de Colombia en el montaje de Laboratorios de Neurociencia y Neuromarketing tanto para empresas como universidades. Además, cuenta con consultores entrenados directamente por los fabricantes en sus casas matrices en el uso de los equipos, así como en el montaje del laboratorios y desarrollo comercial de sus clientes. MindMetriks es miembro y hace parte activa de la Neuromarketing Science & Business Association (NMSBA) con sede en Holanda desde el año 2014 y hoy en día es la única Compañía acreditada en Colombia por la Asociación."

4. Que ante esta causal de contratación directa, la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- señala que para determinar entre otras cosas, la calidad de proveedor, debe tenerse en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor, como por ejemplo el certificado emitido por el productor donde conste quién es el único distribuidor o comercializador autorizado para Colombia.

5. Que para la ejecución del presente contrato, se requiere de una persona sea proveedor exclusivo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que disponen lo siguiente: «se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

6. Que la norma reglamentaria consagra dos (2) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. En segundo lugar, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

7. En la presente contratación aplica la segunda hipótesis que posibilita la norma, en el sentido que MindMetriks Colombia S.A.S es la única persona que puede proveer el equipo y servicios por ser distribuidor autorizado en el territorio nacional.

8. Que de acuerdo a lo anterior la Institución Universitaria requiere la ejecución de un contrato cuyo objeto y obligaciones específicas se describen a continuación:

a- Objeto: "El contratista de manera independiente, por su propia cuenta y riesgo, se obliga a suministrar los equipos y software necesario para dotar el laboratorio de Neuromarketing, como herramienta que permita el estudio del comportamiento no consciente de los seres humanos, usado por las áreas relacionadas con Negocios, Marketing y Áreas del comportamiento, donde se incluye el Neuromarketing, la Neuro Economía y la Neuro Educación entre otros."

b- Especificaciones técnicas: EL LABORATORIO DE NEUROMARKETING debe cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Neuro Lab: Software especializado en el montaje, manejo, análisis y sincronización de experimentos.
2. Eye Tracking Remoto portátil para experimentación en Lab de alto desempeño y alto tráfico compatible con Neurolab 120 HZ
3. Entrenamiento en 4 módulos: Instalación, Uso de Equipos, Análisis y Neuromarketing Estratégico.
4. Análisis de Expresiones Faciales Online Ref: 100 Mins
5. Acceso a la Plataforma de Análisis de Reacciones Implícitas por 1

CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SST

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de la ventana de mantenimiento programada y concertada con el supervisor designado. Se deberán remitir al e-mail: saludocupacional@colmayor.edu.co, los siguientes documentos y registros:

● Los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal o cada que se realice un mantenimiento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos), así mismo es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.

● Certificado emitido por la ARL donde indique el nivel de cumplimiento del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) según los estándares mínimos teniendo en cuenta el número de trabajadores de la organización.

● El listado del personal a laborar con nombres, cédula y cargo que desempeña.

• Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.

9. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta para la realización de este contrato con un presupuesto estimado de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($134.981.000)** y que **MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S con NIT 900.412.243-6**, presentó propuesta económica y anexó los documentos requeridos para la contratación.

10. Que la Institución elaboró el correspondiente estudio y obtuvo los documentos previos esenciales para este tipo de contratación, y estos se podrán consultar en la plataforma transaccional SECOP II.

11. Que se cuenta con la Disponibilidad y Compromiso Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATAR DIRECTAMENTE a **MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S con NIT 900.412.243-6** por no existir pluralidad de oferentes**,** para la ejecución del siguiente objeto: "El contratista de manera independiente, por su propia cuenta y riesgo, se obliga a suministrar los equipos y software necesario para dotar el laboratorio de Neuromarketing, como herramienta que permita el estudio del comportamiento no consciente de los seres humanos, usado por las áreas relacionadas con Negocios, Marketing y Áreas del comportamiento, donde se incluye el Neuromarketing, la Neuro Economía y la Neuro Educación entre otros.*";* por un valor total de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($134.981.000)** por un periodo de ejecución que será a partir del inicio de ejecución en la plataforma transaccional SECOP II, hasta el 15 de diciembre de 2023, sin que en ningún caso exceda la vigencia fiscal, acorde con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

PARÁGRAFO: El contrato sólo se suscribirá si el contratista cumple con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2023.

DIANA PATRICIA GOMEZ RAMIREZ
Secretaria General

Proyectó: Diana Elsy Orozco Valencia

Revisó: Gina Marín Jaller

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.789.011**

RICO NAVAS

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAY-1976**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-NOV-1994 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0115100-00255620-M-0079789011-20100916 **00239**72404H 1 2230583275

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 11/10/2023 - 8:40:10 PM

Recibo No.: 0025620070 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hLbjFsbvjsfccecd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 900412243-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-442902-12
Fecha de matrícula: 07 de Febrero de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 1 B SUR 38 90 AP 1501
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: luis.rico@mindmetriks.com
Teléfono comercial 1: 13819650
Teléfono comercial 2: 16467845
Teléfono comercial 3: 3009290300
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 1 B SUR 38 90 AP 1501
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: luis.rico@mindmetriks.com
Teléfono para notificación 1: 13819650
Teléfono para notificación 2: 16467845
Teléfono para notificación 3: 3009290300

La persona jurídica MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de febrero 02 de 2011 de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Entidad en febrero 07 de 2011, en el libro 9, bajo el No. 1839, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de cualquier actividad lícita de naturaleza comercial o civil, pero muy especialmente se dedicará a las siguientes actividades económicas:

PRIMERO: La sociedad tendrá como objeto social principal, brindar asesoría y consultoría en temas de mercadeo, neuro marketing, desarrollo de estrategias de ventas y mercadeo, capacitacíones y entrenamientos en los temas relacionados con estrategia, marca, desarrollo estratégico de negocios. No obstante lo anterior, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. De igual forma podrá realizar cualquier acto lícito de naturaleza civil o comercial conforme con las disposiciones del numeral 4 del artículo quinto de la Ley 1258 de 2008.

SEGUNDO: La importación y exportación, comercialización, distribución, promoción y reparación de equipos, servicios y programas especializados para la industria científica y de mercadeo, al mismo tiempo que brindará toda la asesoria comercial, técnica, capacitación y soporte de los mismos basado en los acuerdos que se tengan con cada uno de los fabricantes. Como referencia de estos equipos se pueden incluir:
Eye Trackers o Dispositivos de Seguimiento Visual, dispositivos para medición bioléctrica no invasivos como la respuesta galvánica,

electrodérmica, entre otros.

Tercero: Asesoría técnica especializada en el diseño, creación, remodelación y recambio dispositivos y equipos en laboratorios científicos y de mercadeo tanto de instituciones de educación: Colegios, Universidades, Instituciones de eseñanza técnica como para empresas del sector real, de seivicios e industrial.

Cuarto: Representación, comercialización, difusión y creación de instituciones tanto nacionales como internacionales que contribuyan de manera significativa al objeto social de la empresa.

Parágrafo: La sociedad se ha constituido como pequeña empresa según los lineamientos de la Ley 1429 de 2010 de formalización y generación de empleo y cuenta con los beneficios de que trata el capítulo II del título II de dicha regulación desde la fecha de registro mercantil.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Salvo los casos de representación legal los administradores y empleados de la Sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la Asamblea General, acciones diferentes de las propias, ni sustituir poderes que para este efecto se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio ni las de liquidación. No obstante lo anterior, los administradores podrán negociar sus acciones con la aprobación por parte de la asamblea general de accionistas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$5.000.000,00	5.000	$1.000,00
SUSCRITO	$2.500.000,00	2.500	$1.000,00
PAGADO	$2.500.000,00	2.500	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente quien será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la administración

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

directa y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General.

Tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazará en las faltas absolutas y temporales, quienes para desempeñar el cargo pueden ser o no accionistas.

Se incluye en los estatutos un segundo suplente del representante legal.

FACULTADES DEL GERENTE: Ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes:

1. Representar a la Sociedad Judicial y extrajudicialmente, ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas.

2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General.

3. Realizar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la Sociedad.

4. Administrar los diferentes Fondos que operen en la sociedad o los que se llegasen a constituir bien sea por conveniencia o por disposiciones legales, sin sujeción a ninguna cuantía y en especial a la relacionada en el punto inmediatamente anterior.

5. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales de la compañía.

6. Hacer toda clase de negociaciones con títulos valores, tales como otorgar, adquirir, negociar, avaluar, protestar, cobrar, etc.

7. Cuidar de la recaudación o inversión de los dineros de la empresa y de los fondos que existan en la misma.

8. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias el balance de prueba que debe hacerse el último de cada mes y mantenerla al corriente de la marcha de los negocios sociales.

9. Ejercer la facultad de hacer el nombramiento y de resolver sobre las

reuniones, excusas y licencias de los empleados.

10. Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General.

11. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente con sus deberes.

12. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios y delegarles las atribuciones que considere pertinentes, siempre que tales facultades sean compatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones.

13. Hacer depósitos de Bancos o Agencias Bancarias en nombre y favor de la Sociedad sin tener en cuenta para este efecto cuantía alguna.
14. Organizar y velar por el buen funcionamiento de todo lo relacionado con el seguro colectivo obligatorio y demás seguros necesarios y convenientes para proteger los bienes de la Sociedad.

15. Visitar las sucursales, agencias, oficinas, almacenes y demás dependencias de la Sociedad si las hubiere.

16. Convocar a la Asamblea General de Accionistas en los términos de estos estatutos, es decir, a reuniones ordinarias y extraordinarias.

17. Ejercer las demás funciones que le delegue la Asamblea General.

PARÁGRAFO: REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN: El gerente requerirá autorización de la Asamblea General de la compañía para ejercer sus funciones en aquellos casos en que cualquiera de estos organismos deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los presentes estatutos, por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación. En todo caso, el gerente deberá obtener autorización de la asamblea general de accionistas para realizar las siguientes operaciones:

1. Proceder a la enajenación de cualquier activo de la compañía.

2. Garantizar deudas de terceros o personales.

3. Realizar cualquier operación que sobrepase de cien salarios mínimos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

legales mensuales (100) S.M.L.M.V.

4. Realizar incrementos salariales por encima del incremento al salario mínimo legal mensual vigente.

5. Comprar bienes cuyo valor sobrepase tres (3) salarios mínimos legales mensuales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las autorizaciones descritas en el presente artículo podrán ser solicitadas y aprobadas por los accionistas de la sociedad vía correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico habilitado para tal efecto. En este orden de ideas, los accionistas manifiestan su intención de recibir cualquier tipo de comunicación en las cuentas de correo electrónico descritas en la cláusula primera de éstos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS FERNANDO RICO NAVAS DESIGNACION	79.789.011

Por Documento Privado del 2 de febrero de 2011, de la Asamblea de Accionistas registrado en esta Cámara el 7 de febrero de 2011, en el libro 9, bajo el No. 1839

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANDRES BOTERO CARDONA DESIGNACION	1.128.449.924

Por Acta número 04 del 2 de septiembre de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 22 de septiembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 29978.

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO GUTIERREZ ORREGO DESIGNACION	79.557.974

Por Acta número 10 del 9 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 22 de marzo de 2018, en el

Recibo No.: 0025620070 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hLbjFsbvjsfccecd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

libro 9, bajo el número 6476

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Doc privado		30/07/2015	Accionista	28864	03/09/2015	IX
Acta	10	09/03/2018	Asamblea	6475	22/03/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6399

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MINDMETRIKS
Matrícula No.:	21-505220-02
Fecha de Matrícula:	07 de Febrero de 2011
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 1 B SUR 38 90 AP 1501
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0025620070 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hLbjFsbvjsfccecd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,632,829,671.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6399

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0025620070 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hLbjFsbvjsfccecd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Technopôle de Nancy-Brabois
3, rue du Bois Chêne le Loup
54500 VANDOEUVRE LES NANCY - France
Tel.: +33 (0)3 83 44 08 09
contact@teaergo.com

17 de julio 2023

A QUIEN LE INTERESE

Esta carta sirve para confirmar nuestro **Acuerdo de Distribuidor Exclusivo para Colombia** con:
MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S
(Mindmetriks)
NIT 900.412.243
Calle 1 B Sur 38 90 Of 1501
Medellín, Antioquia
Colombia
Correo electrónico: contact@mindmetriks.com
Tel: (+57) 300 9290 300
Web: www.mindmetriks.com

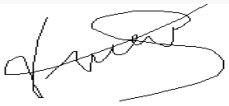
TECH ERGO APPLIQUEES (TEA) SARL, una empresa francesa con oficinas en Vandoeuvre-lès-Nancy, Francia, confirma que **MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S.** (**MindMetriks**) están autorizados para actuar como nuestro **Distribuidor Exclusivo en el territorio de Colombia** de nuestro producto CAPTIV-NeuroLab.

MindMetriks puede **participar en licitaciones, vender, distribuir, instalar, mantener y dar servicio a los productos producidos por TEA SARL en su territorio**. **MindMetriks** está completamente capacitado para proporcionar un proceso de posventa que incluye preguntas de soporte y manejo de reparaciones para los productos **TEA SARL**. Nos comprometemos a suministrar nuestros productos a **MindMetriks** al recibir las órdenes de compra de la empresa y a apoyar a su equipo.
MindMetriks otro negocio está autorizado a vender directa o indirectamente nuestros productos en Colombia. Cualquier producto vendido en Colombia sin la aprobación directa de **TEA SARL** y **MindMetriks** no será respaldado por nosotros y sus garantías se considerarán nulas.

La relación comercial comenzó el **1 de julio de 2018**. **MindMetriks** ha demostrado ser un distribuidor muy capaz durante este período y hemos renovado nuestro acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2025 y esperamos que esto continúe en el futuro.

No dude en contactarnos si necesita información adicional.

Sinceramente,



Jean-Marie DIROUX
Director Comercial

Londres, Reino Unido. 13 de Julio de 2023

A QUIEN PUEDE INTERESAR

Este certificado confirma nuestro Acuerdo **de Distribuidor** Exclusivo para Colombia con:

MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S
(MindMetriks)
NIT 900.412.243-6
Calle 3 Sur No. 43A - 52
Medellín, Antioquia
Colombia
Correo electrónico: info@mindmetriks.com
Teléfono: (+57) 300 9290 300
Web: www.mindmetriks.com

NEURO SENSORY LAB LIMITED, una empresa con sede en Londres, Reino Unido, con número de registro: 9860489, confirma que **MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S. (Mindmetriks)** está autorizada a actuar como nuestro **Distribuidor Exclusivo** en el territorio de Colombia con todos nuestros productos, incluyendo:

- **Codificación facial en línea:** www.Facecodingonline.com
- **Neuro Store:** Kit de seguimiento sensorial

MindMetriks puede participar en licitaciones, vender, distribuir, instalar, mantener y dar servicio a los productos producidos por **Neuro Sensory Lab** en su territorio. **MindMetriks** están completamente capacitados para proporcionar un proceso postventa que incluye preguntas de soporte y manejo de reparaciones para productos **de Neuro Sensory Lab**. Nos comprometemos a suministrar nuestros productos a **MindMetriks** al recibir las órdenes de compra de la empresa y a apoyar a su equipo.

Ninguna otra compañía está autorizada a vender directa o indirectamente nuestros productos a Colombia. Cualquier producto vendido en Colombia sin la aprobación directa de **Neuro Sensory Lab** no será respaldado por nosotros, y sus garantías se considerarán nulas.

La relación comercial comenzó el 1 de julio de 2018 con renovación anual en incrementos de dos años. **MINDMETRIKS** ha demostrado ser un distribuidor muy capaz durante este período y hemos renovado nuestro acuerdo hasta el **31 de diciembre de 2025** y esperamos que esto continúe en el futuro.

Por favor, si necesita información adicional, no dude en ponerse en contacto con nosotros:

KARIMA, FAHMY

KARIMA FAHMY
Sales Director

Certificado de Confirmación de Distribuidor Exclusivo

6 de Julio de 2023

A QUIEN INTERESE

Esta carta sirve para confirmar nuestra relación comercial entre el fabricante y el distribuidor con:

MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S
NIT 900.412.243
Calle 3 Sur No. 43A - 52
Medellín, Antioquia
Colombia
Correo electrónico: contact@mindmetriks.com
Tel: (+57) 300 9290 300
Web: www.mindmetriks.com

Nosotros, **Wearable Sensing LLC**, (**Wearable Sensing**) confirmamos que la empresa **Mindmetriks Colombia S.A.S.** (**MindMetriks**) está autorizada para actuar como nuestro **Distribuidor Exclusivo en el territorio de Colombia.**
MindMetriks puede participar en licitaciones, vender, distribuir, instalar, mantener y reparar los productos producidos por Wearable Sensing LLC en su territorio. **MindMetriks** está completamente capacitado y capacitado para satisfacer las necesidades de ventas y posventa, incluidas preguntas de soporte y manejo de reparaciones para los productos de **Wearable Sensing**. Nos comprometemos a suministrar nuestros productos a **MindMetriks** al recibir las órdenes de compra de la empresa y a apoyar a su equipo.

Ninguna otra empresa está autorizada a vender directa o indirectamente nuestros productos en este territorio. Cualquier producto vendido en **Colombia** sin la aprobación directa de **Wearable Sensing y MindMetriks** no será respaldado por nosotros, y sus garantías se considerarán nulas.

La relación comercial comenzó el 1 de julio de 2014 con renovación anual en incrementos de dos años. Mindmetriks ha demostrado ser un distribuidor muy capaz durante este período y hemos renovado nuestro acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2025 y esperamos que esto continúe en el futuro.

No dude en contactarnos si necesita información adicional,

Sinceramente,



Walid Soussou, PhD
Presidente, Wearable Sensing,

Bogotá, octubre 30 de 2023

Doctora
DRA. ANA LOAIZA CORREA
COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA COMERCIAL
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
La Ciudad

Apreciado Dra. **Ana Loaiza Correa,**
De antemano muchas gracias por su interés en los productos que distribuimos. Con la experiencia que tenemos, hemos tratado de construir una alternativa integral para la propuesta del Neuro Lab en sus diferentes opciones, la cual me permito detallar a continuación:

I. ACERCA DE MINDMETRIKS – Líder en Consultoría Estratégica Basada en Neurociencia

MindMetriks es la compañía líder en Consultoría Estratégica Basada en Neurociencia en América Latina. Fue fundada en el 2011 y tiene su sede principal en Colombia desde donde coordina y presta servicios en más de 22 países. Cuenta además con Aliados Estratégicos y Laboratorios neurocientíficos con la más avanzada tecnología en varios países de la región. Además, MindMetriks hace parte del Grupo de Neurosensory Lab del Reino Unido que se encarga de investigar, homologar e implementar las mejores prácticas internacionales en cada uno de los proyectos que emprende MindMetriks.

Gracias a su constante innovación y reconocimiento internacional ha sido seleccionada como distribuidor autorizado por varios de los principales fabricantes de Tecnología Científica a nivel mundial: Eye Trackers de carácter científico (SMI – Alemania; Eye Tech -USA; Tobii Suecia en calidad de Reseller) de, EGGs (Wearable Sensing – USA), Face Coding (Holanda) y tecnología biométrica especializada de otras marcas líderes.

Hoy en día MindMetriks es una de las empresas más reconocidas en el montaje de Laboratorios de Neurociencia y Neuromarketing tanto para empresas como universidades en toda la región. Además, cuenta con consultores entrenados directamente por los fabricantes en sus casas matrices en el uso de los equipos, así como en el montaje del laboratorios y desarrollo comercial de nuestros clientes. Algunas de las más de 40 Universidades que han confiado en nuestros servicios y usan nuestros productos en Colombia: EAFIT, ROSARIO, JAVERIANA, KONRAD LORENZ, UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA EN MEDELLÍN, UNIVERSIDAD DE LA SABANA, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COLOMBIA, en Chile:
Universidades como BIO – BIO, Universidad de O'HIGGINS, La CATÓLICA DE CHILE, en México La Universidad Autónoma de Morelos, En Bolivia: Universidad Privada, entre otras.

MindMetriks es miembro y hace parte activa de la Neuromarketing Science & Business Association (NMSBA) con sede en Holanda desde el año 2014 y hoy en día es la única Compañía Acreditada en Colombia por la Asociación.

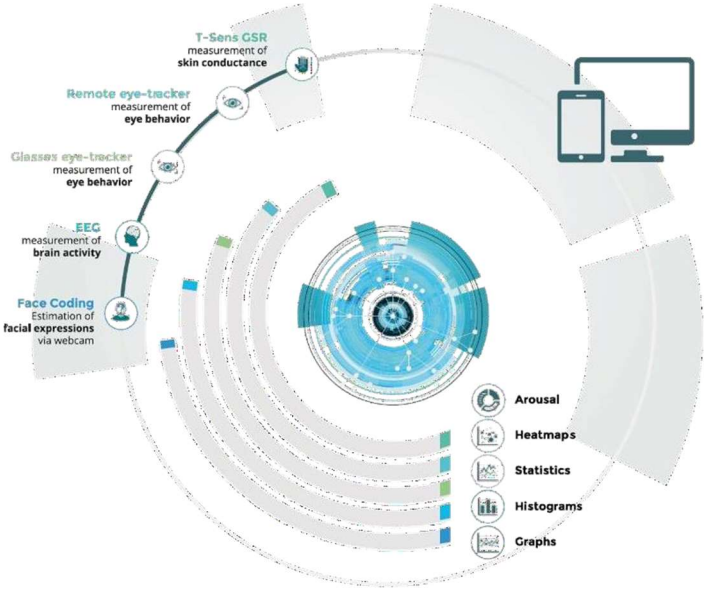
En caso de requerir información más detallada acerca de nuestros servicios de consultoría estratégica, así como del montaje de laboratorios para empresas y universidades no dude en escribirnos a: info@mindmetriks.com

II. DESCRIPCIÓN PROFESSIONAL NEURO LAB

El ***PROFESSIONAL NEURO LAB*** es una herramienta que permite tanto a Empresas de Investigación de Mercados como Universidades estar a la vanguardia en tecnología para el estudio del comportamiento no consciente de los seres humanos. Este laboratorio está especialmente diseñado para ser usado por profesionales en las áreas de Negocios, Marketing, Psicología y Áreas del comportamiento donde se incluye el Neuromarketing, la Neuro Economía y la Neuro Educación entre otros.

El ***PROFESSIONAL NEURO LAB*** cuenta con una avanzada tecnología integrada en una sola aplicación que lo convierte en una de las mejores alternativas del mercado, gracias a su precisión, integración con diferentes dispositivos y su escalabilidad. ***El PROFESSINAL NEURO LAB*** es compatible varios dispositivos homologados

a. NEURO LAB: Es el corazón del Laboratorio, es el que permite la administración, la sincronización, la planeación, la obtención de resultados y el análisis de los estímulos a investigar. Gracias al Neuro Lab podemos integrar los diferentes dispositivos biométricos con alto nivel de precisión.



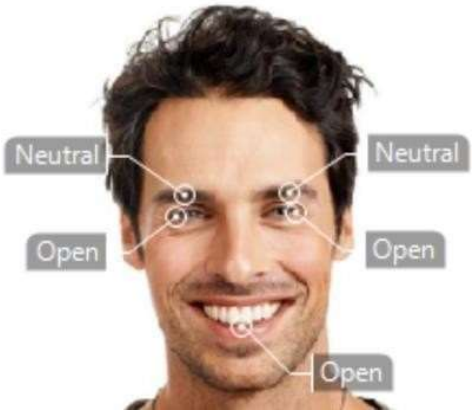
b. EYE TRACKERS 60 HZ: Son sistemas de seguimiento visual que permiten identificar entre otras cosas los puntos de atención visual que tienen las personas al ser expuestas a un estímulo: comercial de televisión, impreso, página web entre otros.



c. GSR (Galvanic Skin Response) : Este dispositivo detecta los cambios de la actividad eléctrica en la piel de los participantes y contribuyen a detectar el impacto emocional (arousal) que por lo general obedecen a cambios en el sistema límbico que maneja las emociones.



d. **FACE CODING – OPCIONAL:** El sistema de análisis de expresiones faciales es un algoritmo altamente sofisticado que permite detectar las micro expresiones faciales y entender el tipo de emoción que provocan los diferentes estímulos.

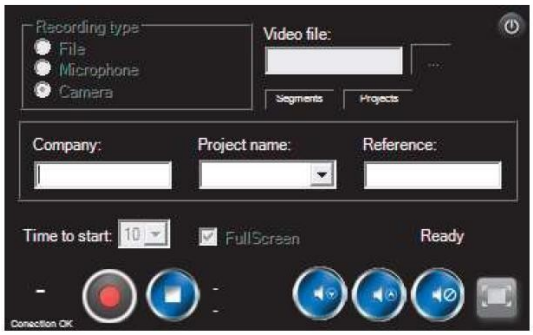


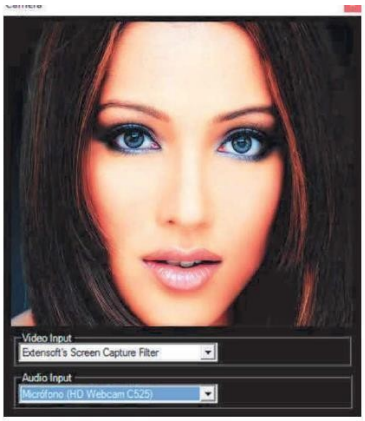
e. **EEG (Electroencefalógrafos)** – **OPCIONAL:** Los electroencefalógrafos son dispositivos que permiten medir la actividad neuronal en el córtex del cerebro de los participantes. Estos dispositivos se recomiendan para Empresas y Universidades que se encuentren en un nivel avanzado de análisis y de uso de las otras herramientas, puesto que su funcionamiento requiere de conocimientos avanzados en esta área. Esta es una de las grandes ventajas del Neuro Lab, que permite adicionar esta herramienta en el momento en que se requiera y se integra fácilmente con las otras.



f. **Kit de Seguimiento Neuronal (Frontal Córtex):** Mide la reacción que tienen las ondas cerebrales en el córtex frontal, también llamada la zona ejecutiva del cerebro, sitio donde se toman decisiones. Esta herramienta cuenta un sofisticado sistema que permite la conexión inalámbrica, el montaje del experimento, la recolección de datos y el análisis visual de la información para cualquier tipo de estímulo. Funciona por sí sólo y no depende del Neuro Lab. Los participantes pueden estar en movimiento y el dispositivo podrá seguir recolectando la información.

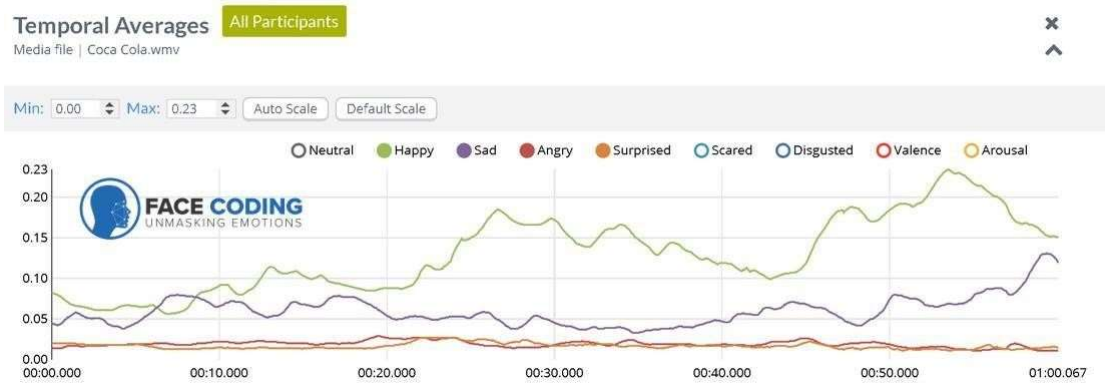






BONIFICACIÓN Y VALORES AGREGADOS ADICIONALES:

1. **FACE CODING ONLINE: Face Coding Online** es una herramienta que permite la evaluación de piezas publicitarias, principalmente videos on line, de manera fácil, rápida, científica y con grado significancia estadística. Al momento de aceptar la presente oferta comercial, MindMetriks creará una cuenta con una bonificación de 50 Minutos para ser usados en el proyecto que se requiera y además, el entrenamiento se hará completamente gratis al momento de hacer el entrenamiento con el neuro lab. (www.facecodingonline.com)



2. **BECA PARA ESTUDIO DE MAESTRÍA ONLINE (Exclusivo para 2 profesores máximo) - OPCIONAL**

Por la compra de los equipos MindMetriks otorgará una Beca Parcial del 20% para dos personas del costo de la matrícula. Esta Maestría en Neuromarketing es una de las más destacadas en España y se entrega título para ser homologado.

la Maestría en Neuro Marketing e información sobre la beca por favor debes registrarte acá: Maestría en Neuromarketing

III. MINDMETRIKS

MindMetriks como distribuidor certificado de estas empresas para la región estará encargado de:

1. Dar soporte con personal certificado y capacitado directamente por los fabricantes en el primer nivel de servicio, con el fin de garantizar la correcta utilización de los equipos.
2. Apoyar y gestionar todo el proceso de adquisición de los equipos directamente con los fabricantes con el fin de agilizar los trámites y documentos requeridos por las partes.
3. Gestionar directamente con los fabricantes los procesos de Garantías, Servicios Técnicos y Mantenimientos o reparaciones a los que haya lugar. MindMetriks se exonera de cualquier responsabilidad por causa de daños o reparaciones que no estén cubiertas por los fabricantes en sus garantías.
4. Proporcionar asesoría en el montaje de los laboratorios científicos.
5. Brindar información necesaria sobre cambios en los equipos, actualizaciones o mejoras que se hagan a los mismos.
6. Capacitar según lo contratado por las empresas o universidades para garantizar el adecuado aprovechamiento de los equipos.

IV. GARANTÍAS

1. Cada fabricante tiene su política de garantías y condiciones que al momento de aceptar el presente contrato, el cliente acepta. Las garantías serán cubiertas directamente por los fabricantes durante el tiempo estipulado de las mismas.
2. Los fabricantes se exoneran de cumplir sus garantías en los siguientes con las siguientes causales:

a. Defectos o problemas relacionados con productos de terceros.

b. Negligencia, mal manejo o uso indebido de los equipos por parte del cliente o terceros que haya contratado.

c. Modificación o alteración o apertura de cualquiera de las partes del equipo o del software.

d. Daños o averías causadas por golpes, humedad o cualquier otro tipo de circunstancia que sea diferente a la del uso normal del equipo.

3. Ninguna de las partes es responsable frente a la otra por incumplimientos ocasionados por fuerza mayor como, por ejemplo: incendios, atentados, inundaciones que impidan el cumplimiento de las obligaciones.
4. Ni el fabricante, ni el distribuidor se hacen responsables por incumplimientos que tenga el cliente frente a terceros.
5. La responsabilidad del fabricante se limita al monto total de los productos y servicio contratado o proporcional a los productos adquiridos con una marca específica.
6. Los dispositivos por lo general son unidades eléctricas selladas que requieren de herramientas y conocimiento técnico por parte de los fabricantes. MindMetriks únicamente se limita a apoyar la gestión para obtener la reparación o cambio necesarios siempre y cuando el fabricante determine su viabilidad.

Sinceramente,



LUIS FERNANDO RICO NAVAS
CEO MindMetriks
NIT: 900.412.243-6
CEL: (+57) 300 9290 300
WA: (+44) 7535 508 089
NMSBA Member since 2014:



COTIZACIÓN

No: 2023-198
FECHA: 30/10/2023
VALIDEZ: 30/11/2023

NIT: 900.412.243 - 6

PARA: ENTREGA

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Facultad de Administración
Ana Loaiza Correa
Coordinadora del programa de Ingeniería Comercial
Cl. 65 N.º 77-126 Medellín Antioquia
Colombia
3104060952

No.	DESCRIPCIÓN	TYPE	Q	VALOR COP	VALOR NETO	VALOR TOTAL COP
A	**LABORATORIO DE NEUROMARKETING**					**$ 113,429,412**
	1. Neuro Lab: Software especializado en el montaje, manejo, análisis y sincronización de experimentos.:		1			
	2. Eye Tracking Remoto portatil para experimentación en Lab de alto desempeño y alto tráfico compatible con NeuroLab 120 HZ		1			
	3. **Entrenamiento en 4 módulos: Instalación, Uso de Equipos, Análisis y Neuromarketing Estratégico**		1			
	Bonificaciones Incluidas					
	a. Análisis de Expresiones Faciales Online Ref: 100 Mins					
	b. Acceso a la Plataforma de Análisis de Reacciones Implícitas por 1					
TOTAL						**$ 113,429,412**

Sub Total		**$ 113,429,412**
	IVA (19%)	$ 21,551,588
TOTAL		**$ 134,981,000**

OBSERVACIONES:
Las licencias son a perpetuidad, de un único pago e incluye las actualizaciones que se hagan a la misma. El laboratorio se entrega directamente en las instalaciones del Cliente. MIndMetriks da soporte directamente en Colombia .
Para conveniencia de la Universidad, el Software se puede instalar en Múltiples Computadores y sólo se tendría que "movilizar" la licencia para ser usada en el que se requiera.
MindMetriks es el distribuidor exclusivo de estas tecnologías para lo cual se anexa el certificado por parte de los Proveedores.
Al adquirir el NeuroLab, posterirmente se podrá incluir: Respuesta Galvánica, Eye Tracker, Face Coding e EEG y son compatibles y se sincronizan con el NeuroLab

CONDICIONES ESPECIALES

1. **GARANTÍA:** 2 años de Garantía directamente con el Fabricante.
2. **LICENCIA:** Incluye lincencia de por vida. Es un único pago e Incluye las actualizaciones que se hagan al mismo.
3. **SOFTWARE:** Los software ofrecidos son las últimas versiones de los fabricantes inclue sus respectivas actualizaciones con la política actual de ellos
4. **ENTRENAMIENTO:** Se hará la guía de instalación y entrenamiento online.
5. **SOPORTE:** El soporte se hace directamente en Colombia. El 99% de los casos se resuelve vía telfónica o vía virtual
6. **ENTREGA:** Entrega Directa en las Instalaciones de la Universidad

FORMA DE PAGO

PAGO: 30 Días después de entregado el producto

TIEMPO DE ENTREGA: 45 Días despues de confirmación

Verificada y presentada por: Luis Fernando Rico Navas	Observaciones: Contacto: Luis Fernando Rico Navas E: Lfrico@Mindmetriks.com T: +44 7535 50 80 89

Bogotá, Septiembre 7 de 2023

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

MindMetriks Colombia SAS, identificada con el NIT No. 900.412-243-6 certifica que ha estado en la industria de la Neurociencia Aplicada al Consumidor o Neuromarketing desde su fundación completando así más de 12 años de experiencia.

Dentro de la experiencia adquirida está:

1. El uso de herramientas biométricas que se aplican en la realización de estudios de Neuromarketing para diferentes tipos de industrias y empresas.
2. Evaluación de Campañas Publicitarias, Empaques, Páginas Web y cualquier otro tipo de estímulos de neuromarketing con el uso de herramientas biométricas como Eye Trackers, Respuesta Galvánica, Electroencefalógrafos entre otros.
3. Asesoramiento en el montaje de la creación de laboratorios de neuromarketing para universidades como por ejemplo: EAFIT, EL ROSARIO, LA SABANA, LA JAVERIANA, UIS, CES, PONTIFICIA BOLIVARIANA, KONRAD LORENZ, entre otras e instituciones educativas como el SENA en diferentes capítulos.
4. Distribución y venta de equipos biométricos para dotar laboratorios de neuromarketing y psicología para diferentes tipos de instituciones
5. Exlusividad por parte de los fabricantes para la venta de sus productos de manera exclusiva en el territorio colombiano como se adjunta en sus respectivos certificados.

Dado lo anterior y con el ánimo corrobarar la información descrita en el presente certificado, adjuntamos certificaciones comerciales a quienes hemos atendido por años y facturas de venta de los últimos años a diferentes entidades. Vale la pena mencionar que varias de las ventas que realizamos a entidades como el SENA, las realizamos a una empresa que se llama La Computienda pero ha sido MindMetriks el encargado de proporcionar los equipos, los entrenamientos y los soportes directamente a las entidades.

Adjunto:

1. Certificaciones Comerciales.
2. Facturas de Venta a diferentes entidades de productos y servicios para sus laboratorios.
3. Los cetificados de los fabricantes con los que trabajamos en los que además de establer la distribución exclusiva, se expresa el tiempo que llevamos trabajando con ellos.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO RICO NAVAS
C.C. 79.789.011
REPRESENTANTE LEGAL
MINDMETRIKS COLOMBIA SAS
900.412.243-6

Bogotá, Septiembre 6 de 2022

CERTIFICACIÓN COMERCIAL

ITALCOL – a través de AVÍCOLA EL MADROÑO S.A. en reconocimiento a su excelencia y profesionalismo, se complace en otorgar la siguiente certificación comercial a **MindMetriks Colombia S.A.S., identificada con Nit No. 900.412.243 -6** con quien viene manteniendo vínculos comerciales desde el año 2021.

MindMetriks Colombia se ha destacado por constante **incorporación de nueva tecnologías, metodologías y procesos que han contribuido a descubrir insights** que han aportado significativamente al desarrollo estratégico de nuestras marcas.

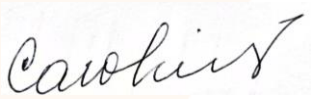
MindMetriks nos ha apoyado en los siguientes procesos:

1. Evaluación y acompañamiento estratégico en la generación de Conceptos para el desarrollo de campañas y lineamientos de marcas.
2. Evaluación neurocientífica de Campañas, Piezas Publicitarias y Empaques.
3. Evaluación y viabilidad de lanzamiento de nuevos productos con sus respectivos conceptos.

Por último, queremos destacar que MindMetriks no sólo se limita a realizar las evaluaciones con usuarios, sino que, además, se involucra de manera estratégica con el equipo de Marketing apoyando en la toma de decisiones basados en su experiencia y conocimiento.

La presente certificación se expide a los 6 días del mes septiembre de 2022 por solicitud del interesado.

Quedo a entera disposición para ampliar la información aquí suministrada.



CAROLINA VALENCIA
DIRECTORA CORPORATIVA MERCADEO Y TRADE
ITALCOL – AVICOLA EL MADROÑO
NIT: 860.026.895-8
Email: carolinavalencia@italcol.com
Cel: 300 256 70 38

REFERENCIA COMERCIAL

FENAVI
Federación Nacional de Avicultores de Colombia
Fondo Nacional Avícola

LA LIDER ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2 SE PERMITE, UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS QUE EN LA ENTIDAD REPOSA SUSCRITOS CON MINDMETRIKS COLOMBIA SAS, NIT 900.412.243-6

GC-021-2022

CERTIFICA:

Que **MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S.,** identificada con NIT No. 900.412.243 -6, ha sido proveedor de FENAVI desde el año 2013 a la fecha a través de relaciones contractuales, con el objetivo de apoyar en los servicios de Evaluación Neurocientífica y de Neuromarketing de las diferentes campañas publicitarias y sus seguimientos.

MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S., en sus reportes se destacan siempre por sus aportes a nivel estratégico orientados siempre a la consecución de los resultados, además, de lograr sinergias importantes a través del involucramiento y capacitación a las agencias de publicidad con las que FENAVI ha trabajado."

La anterior certificación se expide, por solicitud escrita del interesado, el cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

Luz Neida Cardozo

LUZ NEIDA CARDOZO ORJUELA
Líder Administrativo

Proyectó y revisó _____

Certificado N° SC 2806-1

CERTIFICACIÓN COMERCIAL

Por medio de la presente se hace constar que **MindMetriks Colombia S.A.S., identificada con Nit No. 900.412.243 -6,** maneja vínculos comerciales con nuestra empresa por más de cinco (5) años.

Central Lechera de Manizales S.A CELEMA, hace constar que MindMetriks Colombia se destaca por su profesionalismo y cumplimiento a las metas otorgadas en los inicios de los estudios, contribuyendo en:

- Acompañamiento estratégico con uso de herramientas neurocientíficas.
- Generación del plan estratégico de las marcas de Celema con validación neurocientífica de los conceptos, material de empaque y piezas publicitarias.
- Validación y apoyo con la agencia de publicidad en toda la elaboración de la campaña publicitaria, empaques y manejo de medios.
- Investigación de Mercados con el uso de técnicas neurocientíficas y metodologías tradicionales.
- Acompañamiento constante para la evolución de nuestro plan de mercadeo y estrategia de negocio, gracias a ellos tuvimos un crecimiento amplio entorno a lo comercial y mercadeo.

Constancia que se expide de parte interesada en Manizales, Caldas a los diecisiete (17) días del mes de Abril de dos mil nueve.

Cordialmente,

Gerente General.
CENTRAL LECHERA DE MANIZALES S.A CELEMA
Nit: 9000083863-1

REFERENCIA COMERCIAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL PROGRAMA POLLO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, SE PERMITE, UNA VEZ REVISADO LOS DOCUMENTOS QUE EN LA ENTIDAD REPOSA SUSCTIROS CON MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S, CON NIT 900.412.243 -6

CERTIFICAR:

Que **MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT No. 900.412.243 -6, tuvo una relación contractual de apoyo desde junio de 2013 a través de los servicios de la Evaluación Neuro Científica y de Neuromarketing de las diferentes campañas publicitarias. El trabajo de MindMetriks Colombia S.A.S se ha destacado por su seriedad, idoneidad y cumplimiento siempre con las expectativas para realizar esta labor a través de la integración de diferentes técnicas neurocientíficas mezcladas con técnicas tradicionales.

En sus reportes, MindMetriks se destaca por sus aportes a nivel estratégico orientados siempre a la consecución de los resultados, además de lograr sinergias importantes a través del involucrando y capacitación a las agencias de publicidad con las que hemos trabajado.

La anterior certificación se expide por solicitud escrita del interesado a los quince (15) días del mes de abril de 2019.

Se podrá ampliar la información en caso de ser requerido, para lo cual anexo mis datos de contacto.

Cordialmente,

LUIS RODOLFO ÁLVAREZ
Director del Programa Pollo
Federación Nacional de Avicultores de Colombia - FENAVI
Nit: 860.532.584 - 2
Cel: 310 223 1976

CERTIFICACIÓN COMERCIAL

Por solicitud de **MindMetriks Colombia S.A.S** con el **NIT No. 900.412.243-6**, certifico que **BrandStrat S.A.** mantiene vínculos comerciales desde Junio de 2011, a través de los cuales hemos recibido servicios de estudios especializados en Neuromarketing y Mediciones Biométricas, para la evaluación de diferentes medios y piezas publicitarias. Destacamos el trabajo de **MindMetriks Colombia** por ser una compañía idónea, seria y responsable para realizar esta labor.

La presente certificación se expide el día **19 de Mayo de 2015** en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



**

Rafael López Llamas
Director General
BrandStrat S.A. / Nit: 830.100.700 - 8

BrandStrat
Calle 95 No. 11A – 37 Oficina 501
Teléfonos: 6220837/38. Fax: 6228480
Bogotá - Colombia
www.brandstrat.com

PHOCUS
BRANDING

Octubre 29 de 2015

CERTIFICACIÓN COMERCIAL

Por solicitud de **MindMetriks Colombia S.A.S** identificada con el **NIT No. 900.412.243-6**, certifico que **Phocus Branding** mantiene vínculos comerciales desde Febrero de 2013, a través de los cuales hemos recibido servicios de estudios especializados en Neuromarketing y Mediciones Biométricas para la evaluación de diferentes medios, piezas publicitarias, conceptos. Destacamos el trabajo de **MindMetriks Colombia** por ser una compañía idónea, seria y responsable para realizar esta labor y logrando siempre de manera sobresaliente cumplir con las expectativas trasadas por nosotros y nuestros clientes.

La presente certificación se expide el día **29 de Octubre de 2015** en la ciudad de Panamá.

Cordialmente,

Alejandro J. Fernández
Director General
8-229-651

MindMetriks Colombia SAS
NIT 900.412.243
CL 3 SUR 43 A 52 OF 902
Tel: (034) 6467845
Medellín - Colombia
contabilidad@mindmetriks.com
www.mindmetriks.com

Factura electrónica de venta
No. FE01-8

Señores	Universidad Nacional de Colombia		
NIT	899.999.063-3	**Teléfono**	(1) 3165000
Dirección	CR 45 26 85 ED URIEL GUTIERREZ	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/02/2021, 21:01
Expedición	05/02/2021, 09:21
Vencimiento	16/02/2021

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	COMPLEMENTO NEURO LAB-EGG PARA EL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES DEL DPTO DE INGENIERIA	1 (ELECTROENCEFALÓGRAFO) COMPLEMENTO NEURO LAB – EGG (QUASAR TECH) – EEG DSI 7 TECNOLOGÍA QUEASAR HARDWARE, DSI STREAMER. SOFTWARE DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOFTWARE, - JUEGO DE PADS ADICIONALES SOFTWARE – CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO SERVICE.	1.00	81,491,750.00

Valor en Letras:
Ochenta y un millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cincuenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-02-16 por $ 81,491,750.00

Total Bruto	69,950,000.00
IVA 19%	13,290,500.00
Retefuente 2.5%	1,748,750.00
Total a Pagar	81,491,750.00

Observaciones:
ODC. Nº 86 - 3015 DE 2020.

OBLIGACIONES
1. ENTREGA MANUAL DE OPERACIONES DE FORMA DIGITAL
2. GARANTIA: 1 AÑO DE GARANTIA DIRECTAMENTE CON EL FABRICANTE.
3. LICENCIA: INCLUYE LICENCIA DE POR VIDA. ES UNICO PAGO.

Pagar en: Cuenta Corriente Bancolombia N. 5436 8158 665 a nombre de MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S.

Elaborado y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764003516621 aprobado en 20200901 prefijo FE01 desde el número 1 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6399 Otras actividades de servicio de información n.c.p. Tarifa |1
CUFE: dd300dbaf532806dd1ef8b50a5200bf73f64a43af68e65ce60246757dd06887f669394cff6ed0ca9511bf1752c82e71d



MindMetriks Colombia SAS
NIT 900.412.243-6
CL 3 SUR 43 A 52 OF 902
Tel: (034) 6467845
Medellín - Colombia
contabilidad@mindmetriks.com
www.mindmetriks.com

Factura electrónica de venta
No. FE01-64

Señores	LA COMPUTIENDA S.A.S.		
NIT	900.885.138-1	**Teléfono**	(034) 3333666
Dirección	CR 6 22 35 LC 101	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/07/2022, 09:54
Expedición	07/07/2022, 09:54
Vencimiento	07/07/2022

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	Evaluación Neurocientifica	Equipos Neuromarketing SENA Bolivar	1.00	19 %	184,609,278.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Doscientos quince millones sesenta y nueve mil ochocientos ocho pesos m/cte con ochenta y siete cent.

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-07-07 por $ 215,069,808.87

Total Bruto	184,609,278.00
IVA 19%	35,075,762.82
Retefuente 2.5%	4,615,231.95
Total a Pagar	215,069,808.87

Observaciones:
Pagar en: Cuenta Corriente Bancolombia N. 5436 8158 665 a nombre de MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S.

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764017442072 aprobado en 20210902 prefijo FE01 desde el número 27 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6399 Otras actividades de servicio de información n.c.p. Tarifa |1

CUFE: 04f5ab6539a03309e713ac1586f45c75303e1aa0345ab4af765ec9ee9346a8891558ff72af2594c784c83c5a807fb564



MindMetriks Colombia SAS
NIT 900.412.243-6
CL 3 SUR 43 A 52 OF 902
Tel: (034) 6467845
Medellín - Colombia
contabilidad@mindmetriks.com
www.mindmetriks.com

Factura electrónica de venta
No. FE01-65

Señores	LA COMPUTIENDA S.A.S.		
NIT	900.885.138-1	**Teléfono**	(034) 3333666
Dirección	CR 6 22 35 LC 101	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/07/2022, 09:56
Expedición	07/07/2022, 09:57
Vencimiento	07/07/2022

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	Evaluación Neurocientifica	Equipos Neuromarketing SENA Ipiales	1.00	19 %	1,495,119.33

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón setecientos cuarenta y un mil ochocientos catorce pesos m/cte con dos cent.

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-07-07 por $ 1,741,814.02

Total Bruto	1,495,119.33
IVA 19%	284,072.67
Retefuente 2.5%	37,377.98
Total a Pagar	1,741,814.02

Observaciones:
Pagar en: Cuenta Corriente Bancolombia N. 5436 8158 665 a nombre de MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S.

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764017442072 aprobado en 20210902 prefijo FE01 desde el número 27 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6399 Otras actividades de servicio de información n.c.p. Tarifa |1

CUFE: 9f27f9c77b92cbfaefe706b34269c74b2e87235208444878dececc3d14fbbd0b0e8559e202fb6b244335d0e0006b35ed8

MindMetriks Colombia SAS
NIT 900.412.243-6
CL 3 SUR 43 A 52 OF 902
Tel: (034) 6467845
Medellín - Colombia
contabilidad@mindmetriks.com
www.mindmetriks.com

Factura electrónica de venta
No. FE01-69

Señores	LA COMPUTIENDA S.A.S.		
NIT	900.885.138-1	**Teléfono**	(034) 3333666
Dirección	CR 6 22 35 LC 101	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/08/2022, 12:52
Expedición	03/08/2022, 12:52
Vencimiento	03/08/2022

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	Evaluación Neurocientifica	Venta Equipos SENA BOLIVAR Lote 1	1.00	19 %	10,041,566.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Once millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/cte con treinta y nueve cent.

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-08-03 por $ 11,698,424.39

Total Bruto	10,041,566.00
IVA 19%	1,907,897.54
Retefuente 2.5%	251,039.15
Total a Pagar	11,698,424.39

Observaciones:
Pagar en: Cuenta Corriente Bancolombia N. 5436 8158 665 a nombre de MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S.

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764017442072 aprobado en 20210902 prefijo FE01 desde el número 27 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6399 Otras actividades de servicio de información n.c.p. Tarifa |1
CUFE: 6cbd7e13de026976ae822ee5cdd47e7f88eb4f869a2e94f3d70b6bbd962a4d90d7d5cc1f11c37509cf6c71566548d4bd

MindMetriks Colombia SAS
NIT 900.412.243-6
CL 3 SUR 43 A 52 OF 902
Tel: (034) 6467845
Medellín - Colombia
contabilidad@mindmetriks.com
www.mindmetriks.com

Factura electrónica de venta
No. FE01-70

Señores	LA COMPUTIENDA S.A.S.		
NIT	900.885.138-1	**Teléfono**	(034) 3333666
Dirección	CR 6 22 35 LC 101	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/08/2022, 12:57
Expedición	03/08/2022, 12:57
Vencimiento	03/08/2022

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	Evaluación Neurocientifica	Venta Equipos SENA BOLIVAR Lote 2	1.00	19 %	5,346,147.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Seis millones doscientos veintiocho mil doscientos sesenta y un pesos m/cte con veinticinco cent.

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-08-03 por $ 6,228,261.25

Total Bruto	5,346,147.00
IVA 19%	1,015,767.93
Retefuente 2.5%	133,653.68
Total a Pagar	6,228,261.25

Observaciones:
Pagar en: Cuenta Corriente Bancolombia N. 5436 8158 665 a nombre de MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S.

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764017442072 aprobado en 20210902 prefijo FE01 desde el número 27 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6399 Otras actividades de servicio de información n.c.p. Tarifa |1
CUFE: 29e20a109ffec494e22cf3e976baf9a545ac6a740e7789fc4cff69a8ba06837dab4183668faed3038811ec6859dfe899

MindMetriks Colombia SAS
NIT 900.412.243-6
CL 3 SUR 43 A 52 OF 902
Tel: (034) 6467845
Medellín - Colombia
contabilidad@mindmetriks.com
www.mindmetriks.com

Factura electrónica de venta
No. FE01-41

Señores	LA COMPUTIENDA S.A.S.		
NIT	900.885.138-1	**Teléfono**	(034) 3333666
Dirección	CR 6 22 35 LC 101	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/02/2022, 11:09
Expedición	01/03/2022, 11:11
Vencimiento	01/03/2022

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	Evaluación Neurocientifica	Equipos Neuro Lab Ipiales	1.00	19 %	71,216,421.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Ochenta y dos millones novecientos sesenta y siete mil ciento treinta pesos m/cte con cuarenta y seis cent.

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-03-01 por $ 82,967,130.46

Total Bruto	71,216,421.00
IVA 19%	13,531,119.99
Retefuente 2.5%	1,780,410.53
Total a Pagar	82,967,130.46

Observaciones:
Pagar en: Cuenta Corriente Bancolombia N. 5436 8158 665 a nombre de MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S.

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764017442072 aprobado en 20210902 prefijo FE01 desde el número 27 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6399 Otras actividades de servicio de información n.c.p. Tarifa |1
CUFE: 5f7634829895db127eb9079cd54a05e6e94d7af9d3322753b7fa8538d52102f8fa87c3f9578f6baf84303fae32d54202

MindMetriks Colombia SAS
NIT 900.412.243-6
CL 3 SUR 43 A 52 OF 902
Tel: (034) 6467845
Medellín - Colombia
contabilidad@mindmetriks.com
www.mindmetriks.com

Factura electrónica de venta
No. FE01-83

Señores	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER		
NIT	890.208.727-1	**Teléfono**	(604) 6917700
Dirección	CL DE LOS ESTUDIANTES 9 82	**Ciudad**	Bucaramanga - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/12/2022, 08:04
Expedición	07/12/2022, 08:04
Vencimiento	06/01/2023

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	Evaluación Neurocientifica	1- Laboratorio de Neuromarketing Professional SISTEMA ESPECIALIZADO PARA EL MONTAJE, MANEJO, ANÁLISIS Y SINCRONIZACIÓN DE EXPERIMENTOS CON EYE TRACKERS 60 HZ Y GLASSES, GSR (Galvanic Skin Response), FACE CODING, FACE CODING ONLINE	1.00	19 %	399,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto	399,000,000.00
IVA 19%	75,810,000.00
Total a Pagar	474,810,000.00

Valor en Letras:
Cuatrocientos setenta y cuatro millones ochocientos diez mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-01-06 por $ 474,810,000.00

Observaciones:
Pagar en: Cuenta Corriente Bancolombia N. 5436 8158 665 a nombre de MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S.

Retención Sugerida 2.5% Ventas: $9.975.000

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764034834082 aprobado en 20220829 prefijo FE01 desde el número 73 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6399 Otras actividades de servicio de información n.c.p. Tarifa |1
CUFE: ba6838d97317a8982f2ba3c97d8ab0ab9fcb15ef9d44a283f8aae893ac70bc41c634caee8156377944977d205a4bc48a

MindMetriks Colombia SAS
NIT 900.412.243
CL 3 SUR 43 A 52 OF 902
Tel: (034) 6467845
Medellín - Colombia
contabilidad@mindmetriks.com
www.mindmetriks.com

Factura electrónica de venta
No. FE01-3

Señores	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA		
NIT	860.028.971-9	**Teléfono**	(031) 3277300
Dirección	AV CARACAS 46 72	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
2020-11-03	2020-11-10

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Evaluación Neurocientifica	Venta de Eye Tracker 120 Hz (Eye Tech) - Número de Serie: 16782135. Orden de Compra No. 17.534	1.00	68,606,850.00
2	Evaluación Neurocientifica	Instalación Eye Tracker 120 Hz Orden de Compra N.17534	1.00	2,646,000.00

Valor en Letras:
Setenta y un millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2020-11-10 por $ 71,252,850.00

Observaciones:
Pagar en: Cuenta Corriente Bancolombia N. 5436 8158 665 a nombre de MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S. Actualmente se encuentra pendiente un anticipo por legalizar por valor de $30.670.000 recibido el dia 30/07/2020. Valor neto a pagar: $40.582.850

Total Bruto	61,340,000.00
IVA 19%	11,654,600.00
Retefuente 11%	269,500.00
Retefuente 2.5%	1,472,250.00
Total a Pagar	71,252,850.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-85-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764003516621 aprobado en 20200901 prefijo FE01 desde el número 1 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6399 Otras actividades de servicio de información n.c.p. Tarifa |1

MindMetriks Colombia SAS
NIT 900.412.243
CL 3 SUR 43 A 52 OF 902
Tel: (034) 6467845
Medellín - Colombia
contabilidad@mindmetriks.com
www.mindmetriks.com

Factura electrónica de venta
No. FE01-18

Señores	LA COMPUTIENDA S.A.S.		
NIT	900.885.138-1	**Teléfono**	(034) 3333666
Dirección	CR 6 22 35 LC 101	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/04/2021, 18:14
Expedición	30/04/2021, 18:14
Vencimiento	30/05/2021

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	Evaluación Neurocientifica	Venta de Neuro Lab para SENA	1.00	19 %	366,622,879.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuatrocientos veintisiete millones ciento quince mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos m/cte con 0.03

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-05-30 por $ 427,115,654.03

Total Bruto	366,622,879.00
IVA 19%	69,658,347.01
Retefuente 2.5%	9,165,571.98
Total a Pagar	427,115,654.03

Observaciones:
Pagar en: Cuenta Corriente Bancolombia N. 5436 8158 665 a nombre de MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S.

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764003516621 aprobado en 20200901 prefijo FE01 desde el número 1 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6399 Otras actividades de servicio de información n.c.p. Tarifa |1
CUFE: 093e68a9f8ee862116dc13b9266ace22a76b91c16702b622df0a443ad088eb6d3440ff54d909c7f631ab0f2dd41e7a8b

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Fernando Rico Navas identificado con C.C.79.789.011, en condiciones de Contador Público y Representante legal Principal de MINDMETRIKS COLOMBIA SAS identificada con NIT 900.412.243-6, bajo gravedad de juramento certifico que la empresa ha dado cumplimiento durante el año 2023 y su calendario legalmente exigible con el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, pensiones, riesgos profesionales, aportes a parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de las personas contratadas por nómina, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por otra parte, certifico que he revisado las planillas de pago de seguridad social de las personas vinculadas por prestación de servicios evidenciándose la realización de los aportes en los últimos seis (6) meses cumpliendo con lo señalado en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas vigentes para trabajadores independientes.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín, a los 11 días del mes de Octubre de 2023.



Luis Fernando Rico Navas
Representante Legal Principal
MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S.
C.C.79.789.011

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de noviembre de 2023, a las 16:50:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900412423
Código de Verificación	900412423231109165054

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de noviembre de 2023, a las 16:50:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	797890115
Código de Verificación	797890115231109165014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234720593

PIB
17:00:43

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9004122436:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234720701

PIB
17:01:41

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO RICO NAVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79789011:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:02:52 PM horas del 09/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79789011**

Apellidos y Nombres: **RICO NAVAS LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2023 05:14:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79789011 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77640194** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79789011 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/10/2023 09:13 PM

Código Verificación: **FWSBR4D5HA**

Válida hasta: **10/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género	Hombre
Cargo	
Título	Sr.
Nombre	MINDMETRIKS COLOMBIA
Apellidos	S.A.S.
Fecha de Nacimiento	7/02/2011 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nombre y apellido	MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S.
Tipo de documento	NIT
Número de documento	900412243
Dirección	
Código postal	
Estrato	6
Ubicación	Medellín
País	COLOMBIA
Correo electrónico	lfrico@mindmetriks.com
Teléfono	
Celular	3105078968
Nivel Educativo	Posgrado

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3105078968
SMS para recuperar la contraseña	3105078968

Editar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LA CAUSAL DE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S con NIT 900.412.243-6

CONTRATO **Nº. CMA-CD-17961-JU-819-2023**

CLASE: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES**

CONTRATISTA: **MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S**

NIT NÚMERO: **900.412.243-6**

VALOR: **$ 134.981.000**

Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ,** mayor de edad, vecina de la Ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.452.704 de Medellín, en calidad de Secretaria General de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA,** nombrada mediante Resolución No 093 del 05 de mayo del 2020, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre del 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la celebración de los contratos y expedición de los actos-precontractuales, contractuales y postcontractuales al interior de la Institución, debidamente facultada para la suscripción del presente documento; quien para los efectos del mismo se denominará la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, por una parte y **LUIS FERNANDO RICO NAVAS** mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número **79.789.011** quien actúa en nombre y representación legal de **MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S con NIT 900.412.243-6** y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios por la causal de no existencia de pluralidad de oferentes, ***previas las siguientes consideraciones:*** **1)** Que, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia requiere adquirir los equipos y software necesario para dotar un laboratorio de Neuromarketing, herramienta que permite el estudio del comportamiento no consciente de los seres humanos, usado por las áreas relacionadas con Negocios, Marketing y Áreas del comportamiento, donde se incluye el Neuromarketing, la Neuro Economía y la Neuro Educación entre otros. **2)** Que, esta necesidad surge a partir de que, en el programa de Ingeniería Comercial de la Institución Universitaria Colegio Mayor, no hay herramientas tecnológicas para promover la investigación comercial en el programa, por lo que se ve la necesidad de tener un laboratorio donde se pueda validar la información recolectada por los

investigadores. Tener un laboratorio de neuromarketing dotado de eye trackers nos permite atender las necesidades de la investigación basada con comportamiento del consumidor y marketing 4.0 (marca, necesidades emocionales del cliente y experiencia de usuario). **3)** CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR: El Neuro Lab cuenta con una avanzada tecnología, integrada en una sola aplicación que lo convierte en una de las mejores alternativas del mercado, gracias a su precisión, integración con diferentes dispositivos y su escalabilidad, el cual es compatible varios dispositivos homologados: 1. El Neuro Lab: Permite la administración, la sincronización, la planeación la obtención de resultados y el análisis de los estímulos a investigar. Se pueden integrar los diferentes dispositivos biométricos con alto nivel de precisión. 2. Las Eye Trackers 120 HZ: Son sistemas de seguimiento visual que permiten identificar entre otras cosas los puntos de atención visual que tienen las personas al ser expuestas a un estímulo: comercial de televisión, impreso, página web entre otros. **4)** Que, sólo existe una empresa que puede proveer el bien o servicio por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, como lo es MindMetriks, teniendo como valor agregado lo siguiente: Entrega una solución integral en la cual con la compra de una sola licencia se pueden instalar diferentes dispositivos en el laboratorio para sincronizar entre sí, se traduce en una licencia a perpetuidad, esto no existe en el mercado con ninguna otra marca. - La marca está en Colombia y dan soporte en Colombia; por lo general las otras marcas son extranjeras y no tienen representación directamente en Colombia por lo que el soporte es nulo o escaso. - Son distribuidores exclusivos y los equipos son compatibles entre sí, por lo que garantiza que las marcas de los diferentes dispositivos puedan vincularse al software central, no lo tiene otras marcas. - Es la única marca de software que te entrega un reporte final a los estudiantes después de hacer el análisis, esto significa ahorro de tiempo debido a que el estudiante de Colmayor se forma para analizar la información y tomar decisiones estratégicas a partir de los reportes. - El software se puede instalar en diferentes equipos y lo único que tiene que hacer para activarlo en esos equipos es llevar la licencia, que es una licencia de hardware, es decir, es como una USB que se puede habilitar en el equipo donde esté instalado. **5)** De acuerdo al comunicado del 17 de julio de 2023 firmado por Jean-Marie DIROUX Director Comercial de la empresa francesa TECH ERGO APPLIQUEES (TEA) SARL, con oficinas en Vandoeuvre-lès-Nancy, Francia, certifica que MindMetriks Colombia S.A.S están autorizados para actuar como su Distribuidor Exclusivo en el territorio de Colombia de su producto CAPTIV-NeuroLab. MindMetriks puede participar en licitaciones, vender, distribuir, instalar, mantener y dar servicio a los productos producidos por TEA SARL en su territorio. MindMetriks está completamente capacitado para proporcionar un proceso de posventa que incluye preguntas de soporte y manejo de reparaciones para los productos TEA SARL. **6)** MindMetriks Colombia S.A.S es distribuidor exclusivo en el territorio de Colombia en el montaje de Laboratorios de Neurociencia y Neuromarketing tanto para empresas como universidades. Además, cuenta con consultores entrenados directamente por los fabricantes en sus casas matrices en el uso de los equipos, así como en el montaje del laboratorios y desarrollo comercial de sus clientes. MindMetriks es miembro y hace parte

activa de la Neuromarketing Science & Business Association (NMSBA) con sede en Holanda desde el año 2014 y hoy en día es la única Compañía acreditada en Colombia por la Asociación. **7)** Ante esta causal de contratación directa, la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- señala que para determinar entre otras cosas, la calidad de proveedor, debe tenerse en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor, como por ejemplo el certificado emitido por el productor donde conste quién es el único distribuidor o comercializador autorizado para Colombia. **8)** Que, para la ejecución del presente contrato, se requiere de una persona jurídica proveedor exclusivo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que disponen lo siguiente: «se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.. **9)** Que, la norma reglamentaria consagra dos (2) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. En segundo lugar, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. **10)** En la presente contratación aplica la segunda hipótesis que posibilita la norma, en el sentido que MindMetriks Colombia S.A.S es la única persona que puede proveer el equipo y servicios por ser distribuidor autorizado en el territorio nacional. **11)** Que la Institución se obliga a reservar la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($134.981.000)** que serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2023, por lo que se dispone del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal. **11)** Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007 (artículo 2° numeral 4, literal g), por el Decreto 1510 del 17 de julio 2013, artículos 73 y 81 compilado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. y demás normas concordantes, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO**: El contratista de manera independiente, por su propia cuenta y riesgo, se obliga a suministrar los equipos y software necesario para dotar el laboratorio de Neuromarketing, como herramienta que permita el estudio del comportamiento no consciente de los seres humanos, usado por las áreas relacionadas con Negocios, Marketing y Áreas del comportamiento, donde se incluye el Neuromarketing, la Neuro Economía y la Neuro Educación entre otros.

EL LABORATORIO DE NEUROMARKETING debe cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Neuro Lab: Software especializado en el montaje, manejo, análisis y sincronización de experimentos.
2. Eye Tracking Remoto portátil para experimentación en Lab de alto desempeño y alto tráfico compatible con Neurolab 120 HZ
3. Entrenamiento en 4 módulos: Instalación, Uso de Equipos, Análisis y Neuromarketing Estratégico.
4. Análisis de Expresiones Faciales Online Ref: 100 Mins
5. Acceso a la Plataforma de Análisis de Reacciones Implícitas por 1

CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SST

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de la ventana de mantenimiento programada y concertada con el supervisor designado. Se deberán remitir al e-mail: saludocupacional@colmayor.edu.co, los siguientes documentos y registros:

● Los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal o cada que se realice un mantenimiento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos), así mismo es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.
● Certificado emitido por la ARL donde indique el nivel de cumplimiento del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) según los estándares mínimos teniendo en cuenta el número de trabajadores de la organización.

● El listado del personal a laborar con nombres, cedula y cargo que desempeña.

• Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.

CLÁUSULA SEGUNDA - LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El **CONTRATISTA** se compromete con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** a prestar sus servicios en la ciudad de Medellín o en el lugar que la Institución asigne para tal fin o fuera de ellas en las diferentes actividades que así lo requieran. **CLAUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($134.981.000)** para cubrir los costos de los productos anteriormente indicados, los cuales se deberán cancelar así: UN ÚNICO PAGO A ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL PRODUCTO, previo visto bueno del supervisor designado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, el plan de pagos estipulado

en esta cláusula se sujetará a los servicios y productos efectivamente entregados por el **CONTRATISTA** y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, para el respectivo mes cobrado, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cada uno de estos pagos se realizará previa entrega de informe de actividades realizadas con sus respectivos soportes, informes que deben ser avalados por el supervisor del contrato, quien deberá aportar una constancia en el cual se señalará que el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción los objetivos propuestos en la propuesta y las actividades contractuales. Se deberá presentar para cada pago, la cuenta de cobro y/o factura acompañada del certificado o comprobante de estar al día en seguridad social integral y parafiscal. **PARÁGRAFO TERCERO.** Los pagos antes descritos quedarán supeditados a la aprobación de la garantía por la Dirección Jurídica. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los precios relacionados contemplan los diferentes impuestos, tasas y contribuciones que el proveedor debe aplicar dependiendo de sus responsabilidades tributarias. **CLAUSULA CUARTA - TÉRMINO DE EJECUCIÓN**: El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato será a partir del inicio de ejecución en la plataforma transaccional SECOP II, hasta el 15 de diciembre de 2023, sin que en ningún caso exceda la vigencia fiscal. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** a: **1.** Prestar sus servicios de acuerdo al objeto del presente contrato aplicando todos los conocimientos y experiencia. **2.** Actuar dentro de los principios éticos que le impone su conocimiento y experiencia. **3.** Asistir a las reuniones informativas para las que sea convocado(a) **4.** Presentar los informes que le sean solicitados en condiciones de tiempo y oportunidad establecidos. **5.** Presentar con la debida antelación toda la documentación pertinente para la legalización y pago del contrato. **6.** Cumplir a cabalidad con las actividades contractuales. **7.** Dar aviso al supervisor del contrato de todas aquellas anomalías y/o comportamientos inadecuados que se presenten en el desarrollo de la ejecución del presente contrato. **8.** Acatar y apoyar la implementación del Sistema de gestión integral (SGI) de acuerdo al cumplimiento de la normatividad vigente en temas de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**: Para cumplimiento al objeto del presente contrato la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** se obliga con el **CONTRATISTA** a: **1.** Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara económicamente el contrato. **2.** Emitir el Certificado de Registro Presupuestal. **3.** Efectuar las operaciones y registros contables y presupuestales para cumplir cabalmente con el pago de los servicios prestados por el **CONTRATISTA**. **4.** Ofrecer al **CONTRATISTA** los medios y elementos necesarios para que pueda ejecutar su labor con efectividad. **CLÁUSULA SEXTA - DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: EL CONTRATISTA** declara que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003**. CLAUSULA SEPTIMA - MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o total, o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** multas sucesivas del 1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, sin que excedan del 20% del valor del contrato, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. **PARÁGRAFO**: Si el contratista incurre en una de las causales de multa,

éste autoriza a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato, siempre y cuando ésta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad y éstas son aceptadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda con la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias**. CLÁUSULA OCTAVA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del contrato, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del 20% del valor de éste, y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**; quien efectuará la deducción de las sumas que al **CONTRATISTA** se le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando ésta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad y éstas son aceptadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda con la devolución. Se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA NOVENA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: De acuerdo con lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA - CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** por conducto del líder de Decano de la Facultad de Administración, y Profesional Universitario de la Facultad de Administración de la Institución, por ser ésta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar y quienes controlarán la debida ejecución del presente contrato por parte del **CONTRATISTA**. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones **1.** Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera y quinta del presente contrato. **2.** Informar a la Oficina Jurídica respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **3.** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**. **4.** Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores. 5**.** Las demás inherentes a la función desempeñada. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - CESION Y SUBCONTRATACION:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o

parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo autorización escrita de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidades previstas en la Constitución Política, la Ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 18 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - INDEMNIDAD:** Para todos los efectos legales el **CONTRATISTA** se compromete con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** a pactar la indemnidad a favor de ésta, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** De común acuerdo entre las partes se podrá suspender el presente contrato para lo cual se suscribirá un acta, con el visto bueno del supervisor del contrato en la que se indicará la razón de la suspensión y la duración de la misma. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos. 2. Formato solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 4. Rut. 5. Resolución contratación directa (en caso que aplique). 6. Fotocopia de la cédula del representante legal. 7. Certificado de existencia y representación legal. 8. Certificado de exclusividad (si es proveedor exclusivo). 9. Propuesta económica. 10. Paz y salvo en seguridad social y parafiscales. 11. Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría) de la empresa y el representante legal. 12. Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) del representante legal. 13. Certificado de antecedentes judiciales (policía) del representante legal. 14. Constancia de verificación de sanciones en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del Representante Legal. 15. Certificado de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal. 16. Póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** (siempre y cuando se haya exigido al momento de suscribir el contrato). **CLAUSULA DECIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** De ser necesario, la liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARÁGRAFO**: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - GARANTÍAS:** De conformidad al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.2 .1 .4 .5. del Decreto 1082 de 2015. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. d) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Que cubrirá a la Institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución

del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD.** El **CONTRATISTA** se compromete a no revelar secretos técnicos o comerciales o dar a conocer asuntos de carácter reservado relativos a la ejecución del presente contrato, con perjuicio para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA. CLAUSULA VIGESIMA- PUBLICACIÓN:** La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1, realizará la publicación del presente contrato, sus adiciones o modificaciones en el sistema electrónico de contratación pública (Colombia Compra Eficiente). **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes**. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Perfeccionado y legalizado este contrato, para su ejecución será necesario el registro presupuestal, la aprobación de garantías en caso de haberse exigido y el inicio de la ejecución del contrato en la plataforma transaccional SECOP II.

Para efectos de notificación la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** en la carrera 78 No. 65 - 46, teléfono 444 56 11; y el **CONTRATISTA** en la Calle 1 B SUR 38 90 AP 1501, Municipio de MEDELLÍN, teléfono 13819650 de conformidad con el artículo 67, numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, el **CONTRATISTA** acepta ser notificado al correo electrónico luis.rico@mindmetriks.com. Además, el contratista autoriza de manera expresa el uso de todos los datos suministrados para la suscripción del presente contrato de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el acuerdo institucional 09 de 2018.

En señal de aceptación, se procede a la aprobación de las partes contractuales a través de la plataforma pública transaccional SECOP II.

SECRETARIA GENERAL

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
C.C. No. 1.128.452.704 de Medellín

CONTRATISTA

LUIS FERNANDO RICO NAVAS
C.C. N.º 79.789.011

Elaboró:	Responsable:	Responsable:	Jurídico:
Diana Elsy Orozco Valencia	Wilmar Mauricio Sepúlveda	Juan Pablo Patiño Escobar	Gina Marín Jaller

Señor
WILMAR MAURICIO SEPÚLVEDA
Decano Facultad de Administración
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Señor
JUAN PABLO PATIÑO ESCOBAR
Profesional Universitario- Facultad de Administración
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

ASUNTO: Designación de supervisión

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ, mayor de edad, vecina de la Ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.452.704 de Medellín, en calidad de Secretaria General de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA,** nombrada mediante Resolución No 093 del 05 de mayo del 2020, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre del 2022, en uso de las facultades legales, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la celebración de los contratos y expedición de los actos- precontractuales, contractuales y postcontractuales al interior de la Institución, que se deriven de los procesos de contratación directa regulada en la Ley 80 de 1993 o la norma que los modifique, sustituya, adiciones o reglamente, debidamente facultado para la firma de este documento; me permito informarles que de acuerdo con su perfil profesional y experiencia, además teniendo en cuenta tanto la naturaleza como cuantía del contrato **No. CMA-CD-17961-JU-819-2023,** ustedes han sido designados como ***Supervisores*** respectivamente de este contrato, el cual fue celebrado entre **MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S** y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, y su objeto es: "***El contratista de manera independiente, por su propia cuenta y riesgo, se obliga a suministrar los equipos y software necesario para dotar el laboratorio de Neuromarketing, como herramienta que permita el estudio del comportamiento no consciente de los seres humanos, usado por las áreas relacionadas con Negocios, Marketing y Áreas del comportamiento, donde se incluye el Neuromarketing, la Neuro Economía y la Neuro Educación entre otros.***"

En el desarrollo de lo anteriormente encomendado, debe tener en cuenta que dentro de sus responsabilidades se encuentra realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato.

En caso de que el supervisor principal se encuentre en una situación administrativa o que por cualquier motivo no pueda ejercer la supervisión, deberá comunicar mediante memorando radicado en G+ al supervisor suplente a cuyo cargo se encontrarán las actividades de supervisión sin necesidad de documento adicional que así lo acredite. En caso de no realizarse la comunicación referida, el supervisor principal conservará sus obligaciones respecto de la supervisión del contrato y exonerará de responsabilidad al supervisor suplente. La comunicación deberá publicarse como un documento de ejecución del contrato en SECOP II.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA,** la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.

Atentamente,

DIANA PATRICIA GOMEZ RAMIREZ
Secretaria General

WILMAR MAURICIO SEPÚLVEDA
Supervisor designado

JUAN PABLO PATIÑO ESCOBAR
Supervisor designado

Proyectó:	**Jurídico:**
Diana Elsy Orozco Valencia	*Gina Marín Jaller*